Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:	MHkalarcon	KATHERINE ALARCON VASQUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-03-10:45 a. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	221243525	**Fecha Registro:**	2025-07-01	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	306025	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:	2025-07-03	**Código de Referencia:**	04500016500221243525	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	4.833.333,00	**Valor Deducciones:**	46.690,00	**Valor Neto:**	4.786.643,00	**Saldo x Pagar:**	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**4.833.333,00**	Valor Deducciones	46.690,00	Valor Neto	**4.786.643,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	94487335	**Razón Social:**	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	869190611	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE				
	Número:	CONT 0614 de 2025	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE	**Fecha:** 2025-07-01

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000 HSR-GESTION GENERAL / A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)												
	Nación	10	CSF	4.833.333,00	0,00	4.833.333,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	46.690,00	46.690,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - HSR-GESTION GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-01	4.833.333,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHscabrald SEBASTIAN CABRALES DOMINGUEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA

Fecha y Hora Sistema: 29/06/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	306025	**Fecha Registro:**	2025-06-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:** 77925
Valor Inicial:	4.833.333,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	4.833.333,00	**Saldo x Ordenar:** 4.833.333,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:** 0,00
Valor Deducciones:	46.690,00	**Valor Neto:**	4.786.643,00				**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:** 1125
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:** 7186

TERCERO

Identificacion:	94487335	**Razon Social:**	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	869190611	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	223525	**Tipo:**	Rentas de trabajo NO obligados a facturar	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	0614-25	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2025-06-29

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	4.833.333,00	0,00	4.833.333,00	4.833.333,00

Objeto:	PAGO MES DE MAYO, CONTRATO 0614-25, MUJER, SCD

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 HSR-GESTION GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-03	Generada	4.833.333,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	**IDENTIFICACION**	**NOMBRE BENEFICIARIO**	**BASE GRAVABLE**	**TARIFA**	**VALOR DEDUCCION**	**SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR**
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	4.833.333,00	0,966 %	46.690,00	46.690,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Anexo Obligación

Usuario Solicitante:	MHscabrald	SEBASTIAN CABRALES DOMINGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-01-01	SENADO DE LA REPUBLICA
Fecha y Hora Sistema:	2025-06-29-6:01 p. m.	

ANEXO COMPROBANTE OBLIGACION

Numero:	306025	**Fecha Registro:**	2025-06-29	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		01-01-01 SENADO DE LA REPUBLICA		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Nro. Compromiso:**	77925	**Nro. Cdp:** 1125
Valor Inicial:	4.833.333,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	4.833.333,00	**Atributo Contable:** 05-NINGUNO
Valor Deducciones:	46.690,00	**Valor Neto:**	4.786.643,00			**Saldo x Ordenar:**	4.833.333,00	**Comprobante Contable:** 7186
TERCERO								
Identificacion:	94487335	**Razon Social:**	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ					**Medio de Pago:** Abono en cuenta
DOCUMENTO SOPORTE								
Numero:	0614-25	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES			**Fecha:**	2025-06-29	

AFECTACIONES CONTABLES -Comprobante 7186 EPG066 - Registro Obligación Presupuestal con Deducciones con marca aplica usos contables

Código	Descripción	Debe	Haber
243627001	Retenido	0,00	46.690,00
249055001	Servicios	0,00	4.786.643,00
511179001	Honorarios	4.833.333,00	0,00
	Sumatoria	4.833.333,00	4.833.333,00

USOS PRESUPUESTALES

ITEM DE AFECTACION DE GASTO						USOS PRESUPUESTALES		
DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSO**	**SITUAC.**	**VALOR**	**RUBRO**	**DESCRIPCION**	**VALOR**
000 HSR-GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF	4.833.333,00	A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	4.833.333,00

Objeto:	PAGO MES DE MAYO, CONTRATO 0614-25, MUJER, SCD

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

1326-2024

				S.M.L.V
	RETENCION EN LA FUENTE EMPLEADOS ART. 383 PARAGRAFO 2			1.423.500
TARIFA	ICA 0,9660%			
ACTIVIDAD ECONOMICA	8211	UVT AÑO 2025	$ 49.799,00	
614-25	94487335		MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	
1	PAGOS O ABONOS EN CUENTA REALIZADAS			
	Honorarios, comisiones o servicios, prestados con hasta un trabajador o contratista		4.833.333	
	Impuesto al Valor Agregado IVA, (Art 468 E.T)	I.V.A. 19%	0	1
	RTE IVA	RTE I.V.A. 15%	0	1
	RTE ICA	ICA. 0,966%	-46.690	1
			0	N
	Total Pagos o Abonos en Cuenta Pagadas		4.833.333	
	BASE MINIMA PARA APORTES SGSS 40%		1.933.333	
	BASI ICA		4.833.333	
2	MENOS INGRESOS NO CONSTITUIDOS DE RENTA (INCR)			
	a. Aportes obligatorios a Pension. (Art. 55 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	16%	FALSO	2
	Fondo de Solidaridad Pensional Art 55 E.T		$ -	2
	4.Aportes obligatorios a salud. (Art. 56 Estatuto Tributario) 40% del Ingreso Ley 1753 de 2015 Art. 135	12,50%	FALSO	2
	5. Aportes ARL.	0,522%	FALSO	2
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		$ -	
	SUBTOTAL		$ 4.833.333	
3	MENOS RENTAS EXENTAS			
	b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.) hasta 3,800 UVT		$ -	
	c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios a, b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año. (135.306.600 año 2019) Art. 126-1 E.T.			
	Total rentas exentas		$ -	
	SUBTOTAL		$ 4.833.333	
4	MENOS DEDUCCIONES			
	3. Pagos Por Salud medicina prepagada. No puede Exceder 16 Uvt Mensuales.		$ -	1
	2. Deduccion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales.		$ -	1
	1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. Limite maximo 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013.		$ -	1
	Total Deduciones		$ -	
	SUBTOTAL		$ 4.833.333	
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		$ 1.208.333	
	Límite del 40% sobre Rentas Exentas y Deducciones	no	$ 1.933.333	
	Total renta exentas (incluye el 25%) y deducciones		$ 1.208.333	
	Base gravable (ver tabla		$ 3.625.000	
	TOTAL A PAGAR	$ (4.786.643,00)	Retención en la fuente a efectuar	
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)		$ -	0,00000%

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	CODIGO: RF-Fr06
	CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE CUENTA	VERSIÓN: 03
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2018/12/13

1. INFORMACIÓN BASICA

No ACTO ADMTIVO/CONTRATO	BENEFICIARIO	NIT O CEDULA
0614-2025	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	94.487.335

TELEFONO DE CONTACTO	PAGO No.	FACTURA No. (Cuando aplique)	VALOR	PERIODO (Cuando aplique)
3128361185	1		$ 4.833.333	may-25

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.

CUENTA BANCARIA PARA ABONO:

Banco: BANCO DE BOGOTA AH: X CO:__ No.: 869190611 Nombre: MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ

CDP No.	REGISTRO PPTAL No.	RUBRO PPTAL	VALOR	OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO No.
1125	77925	A-02-02-02-008- 003	$ 4.833.333	

2. CONTROL SALDOS DEL CONTRATO

	CONTRATO	ANTICIPO
VALORES INICIALES	$13.000.000	
+ ADICIONES		
= VALORES TOTALES	$13.000.000	
- TOTAL PAGOS Y/O AMORTIZACIONES ANTES DE ESTA FACTURA		
- VALOR A PAGAR CON ESTA CUENTA	$4.833.333	
- *AMORTIZACION CON ESTE PAGO		
= VALOR NETO A CANCELAR	$4.833.333	
= SALDOS ACTUALES (DESPUES DE ESTA CUENTA).	$8.166.667	

*** Cuando se traten de amortizaciones se deben diligenciar en la casilla de anticipos.**

3. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS Y APORTES PARAFISCALES
(Este numeral solo debe ser diligenciado para contratos de prestación servicios personales)

COMO CONTRATISTA DECLARO Y CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE:

1) SOY DECLARANTE DE RENTA: SI X NO _____ ; SOY DECLARANTE DE IVA : SI _____ NO X

2) MIS INGRESOS MENSUALES SE DERIVAN DE LA EJECUCIÒN DEL CONTRATO No. 0614-2025 SUSCRITO CON EL SENADO DE LA REPÙBLICA, CON FECHA DEL ACTA DE INICIO 02 DE MAYO DE 2025

3) QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1819 DE 2016, CERTIFICO QUE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SI____ NO X , HE CONTRATADO O VINCULADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD QUE REALIZO.

4) QUE EN CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONTRATO HE REALIZADO EL PAGO DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL POR EL PERÍODO DE ABRIL , PARA EFECTO DE APLICAR EL (DECRETO 2271 de Junio 18/2009 y el Art 126-1 del ET y Resolución 3559 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud) ASÌ :

Nombre EPS, AFP y ARL		Valor aporte a deducir de la base de retenciòn en la fuente	
Número de planilla:	1071755512	No. de aprobación del pago:	1474208250
Salud:	EPS SURA	$ 385.800	
Pension:	COLPENSIONES	$ 493.800	
ARL:	POSITIVA	$ 16.200	

4. CERTIFICACIÓN PARA PAGO

NÚMERO DE FOLIOS QUE ACOMPAÑAN LA CUENTA:	FIRMA CONTRATISTA

Por lo anterior certifico para trámite de pago, que esta cuenta cumple lo pactado en el contrato.

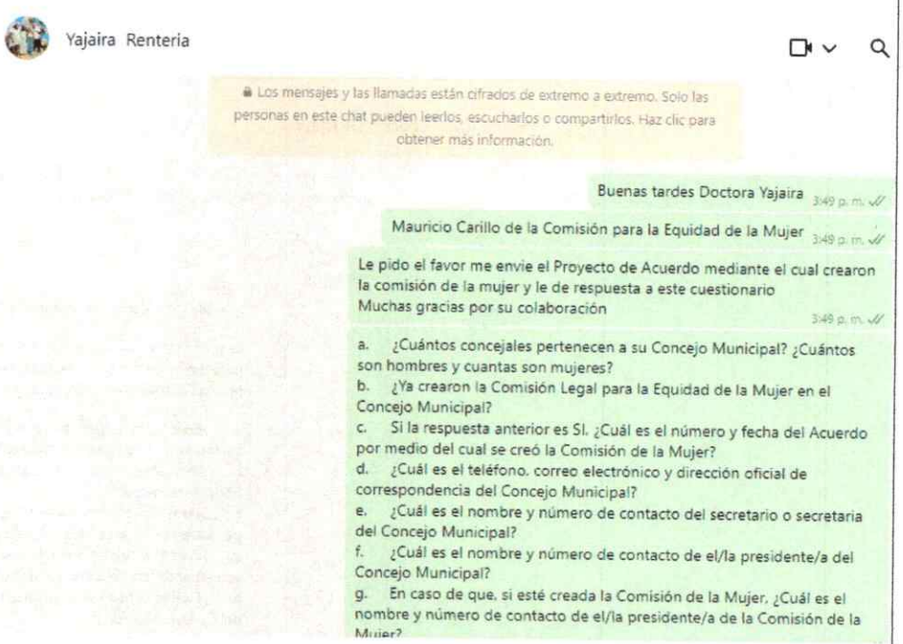
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR	
NOMBRE: MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA	
CARGO: COORDINADORA DE LA COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER	
DEPENDENCIA: COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER DEL SENADO DE LA REPUBLICA	FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato Número: 0614-2025	
Nombre del Contratista: MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	
Objeto: Prestación de servicios profesionales para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.	
Número del CDP: 1125	**Número del Registro: 77925**
Fecha de Iniciación: 02/05/2025	**Fecha de Terminación: 19/07/2025**

DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	*Informe Mensual:*	**X**	*Informe Final:*	
Informe mensual de actividades No.: 1				
Fecha de presentación: JUNIO	**Período del informe:** MAYO DE 2025			
Periodo de cotización de aportes a seguridad social: ABRIL	**No. De planilla: 1071755512**			
	No de aprobación de pago: 1474208250			
Valor del Contrato: $13.000.000	**Valor de Adición:**			

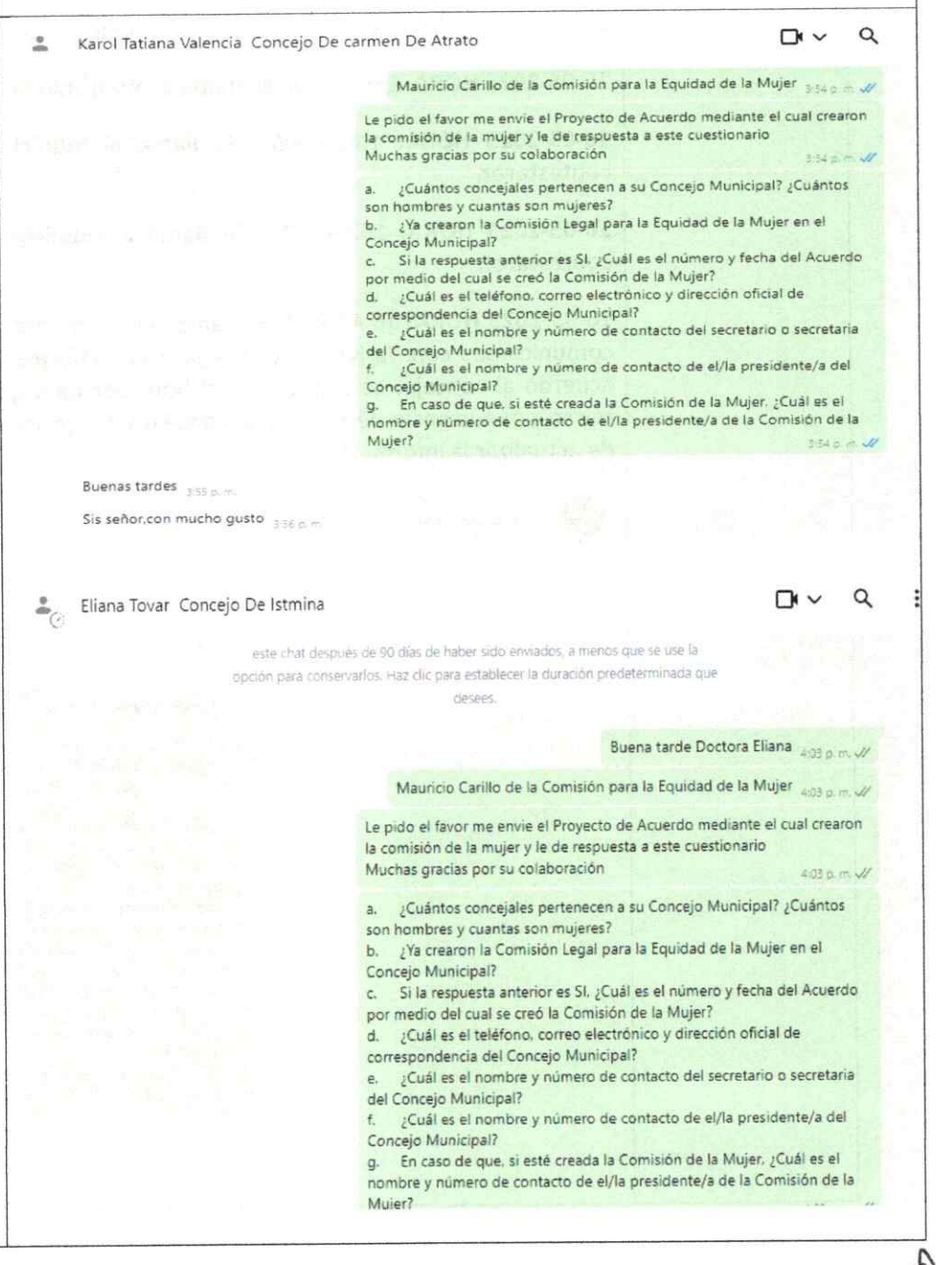
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
1. Apoyar a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en la creación y puesta en marcha de las Comisiones de la Mujer en los diferentes entes	**SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA LEY 1981 DE 2019** **SEMANA DEL 12 AL 16 DE MAYO DE 2025** **REPORTE DE LLAMADAS**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
	16-05-2025 HORA: 16:10 P.M. Se llama al municipio de Rio Quito y no contestaron **16-05-2025 HORA: 16:20 P.M. Se llama al municipio de Sipi y no contestaron** **16-05-2025 HORA: 16:26 P.M. Se llama al municipio de Alto Baudó y no contestaron** **16-05-2025 HORA: 16:33 P.M. Se llama al municipio de Bahía Solano y no contestaron** **16-05-2025 HORA: 16:45 P.M.** Se llama al municipio de Carmen del Darién y nos comunicamos con Yarlys Leidys Mena y nos informa que se va a presentar el acuerdo al concejo. Le solicitamos el borrador para que sea la comisión que lo revise y pueda pasar derecho en el concejo sin objeciones y se le envía la solicitud de actualizar la información 

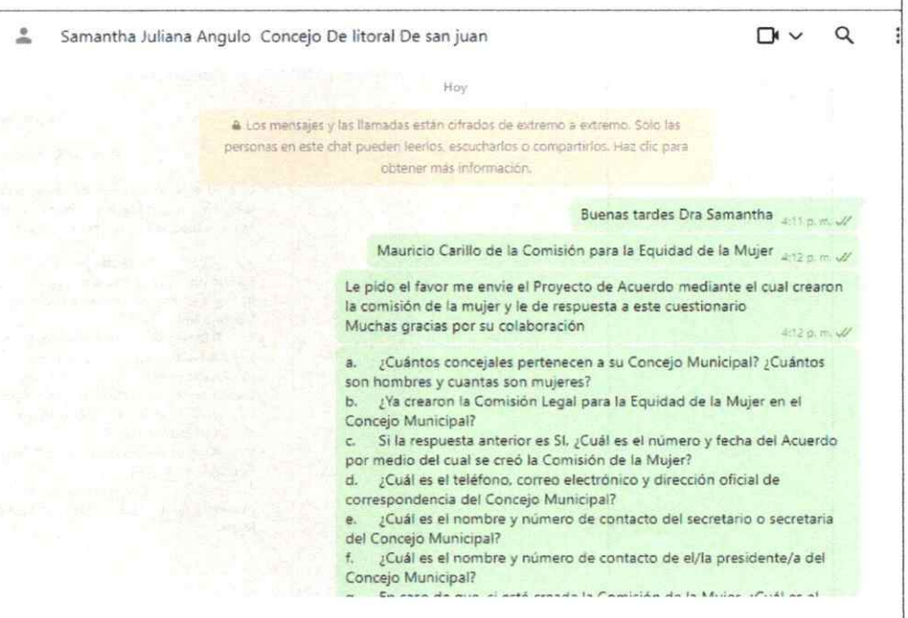
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

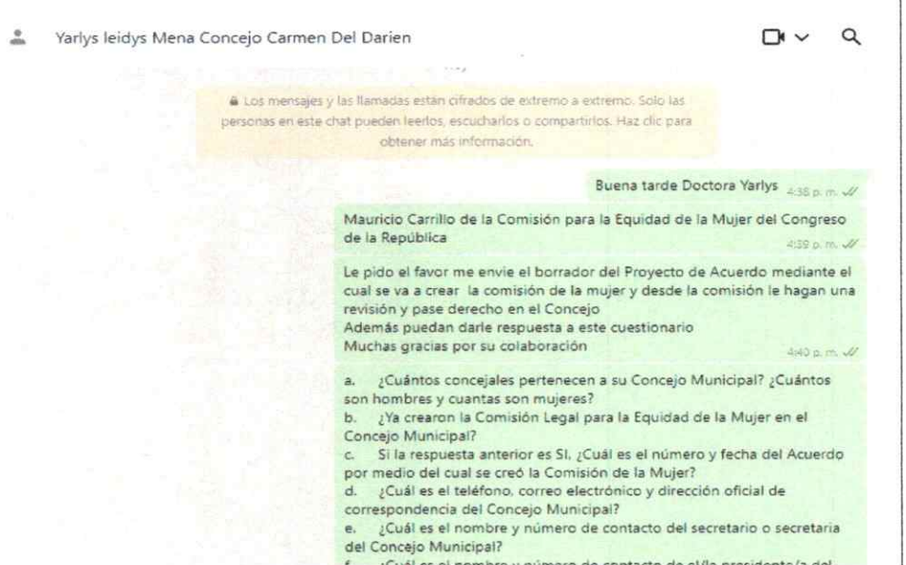
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO



EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

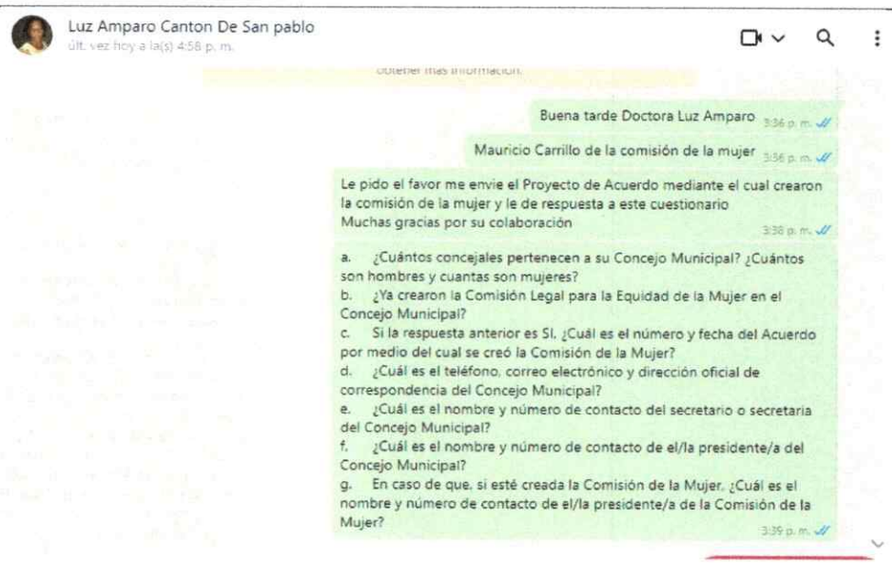
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO



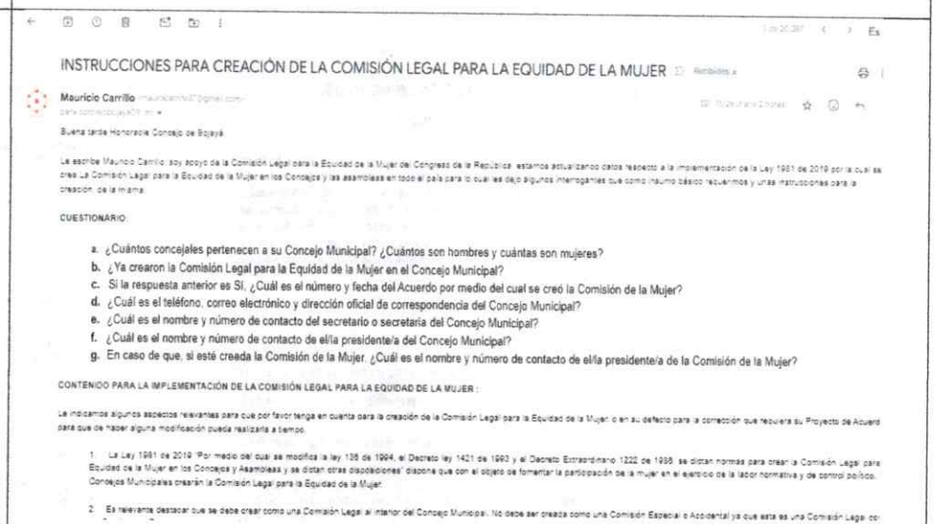


EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO





EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	 INSTRUCCIONES PARA CREACIÓN DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER Mauricio Carrillo Buena tarde Honorable Concejo de Bojayá Le escribe Mauricio Carrillo, soy apoyo de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República, estamos actualizando datos respecto a la implementación de la Ley 1981 de 2019 por la cual se crea La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en los Concejos y las asambleas en todo el país para lo cual les dejo algunos interrogantes que como insumo básico requerimos y unas instrucciones para la creación de la misma. CUESTIONARIO: a. ¿Cuántos concejales pertenecen a su Concejo Municipal? ¿Cuántos son hombres y cuántas son mujeres? b. ¿Ya crearon la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en el Concejo Municipal? c. Si la respuesta anterior es SI, ¿Cuál es el número y fecha del Acuerdo por medio del cual se creó la Comisión de la Mujer? d. ¿Cuál es el teléfono, correo electrónico y dirección oficial de correspondencia del Concejo Municipal? e. ¿Cuál es el nombre y número de contacto del secretario o secretaria del Concejo Municipal? f. ¿Cuál es el nombre y número de contacto de el/la presidente/a del Concejo Municipal? g. En caso de que, si esté creada la Comisión de la Mujer. ¿Cuál es el nombre y número de contacto de el/la presidente/a de la Comisión de la Mujer? CONTENIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER : Le indicamos algunos aspectos relevantes para que por favor tenga en cuenta para la creación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, o en su defecto para la corrección que requiera su Proyecto de Acuerdo para que de haber alguna modificación pueda realizarla a tiempo. 1. La Ley 1981 de 2019 "Por medio del cual se modifica la ley 136 de 1994, el Decreto ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión Legal para Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones" dispone que con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, Concejos Municipales crearán la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer. 2. Es relevante destacar que se debe crear como una Comisión Legal al interior del Concejo Municipal. No debe ser creada como una Comisión Especial o Accidental ya que esta es una Comisión Legal co **SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA LEY 1981 DE 2019** **SEMANA DEL 19 AL 23 DE MAYO DE 2025** **REPORTE DE LLAMADAS** **1. ENVIAN BORRADOR DE PROYECTO DE ACUERDO DE CARMEN DEL DARIEN**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO.

Crear en el Concejo Municipal de _____ la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer con el propósito de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, buscando contribuir en la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres, luchar contra la violencia de género, promover el empoderamiento de la mujer y la equidad de género en el Municipio de _____

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Colombia tiene 45.5 millones de habitantes, según el último censo de población, del 2018, concentrados la mayor parte de ellos en cabeceras municipales, en 77,6% de las cuales el 51.4% son mujeres. El país es pluriétnico y multicultural, con presencia de población mestiza, afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, indígena y Rom.

El país es el tercero más desigual de América Latina, después de Brasil y Honduras, con un índice de Gini de 49,710. Si bien durante la última década Colombia logró disminuir los niveles de pobreza, pasando de 37.2% a 26.2% en el periodo 2010 a 2017, con una tasa de indigencia que pasó de 12.3% a 7.4%11, en ese mismo periodo aumentó el índice de feminización de pobreza de 113.8 a 120.3, es decir, que por cada

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Avanzar hacia la igualdad para las mujeres en todas las esferas es además una aspiración global consagrada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 objetivos para transformar el mundo, con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como compromiso central por ser alcanzado. El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, dirigido a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas, incluye la meta de "asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública". Por otra parte, el ODS 16 busca promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todas y todos, y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles. Así, la participación política de las mujeres es central en la agenda de los Estados, de las organizaciones internacionales y nacionales, así como de la sociedad en general para poder construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta.

En las elecciones presidenciales del 2018, las mujeres representaron el 51.7% del censo electoral 46 y el 52% de quienes votaron. Si se analiza la cifra en relación con las que pueden elegir y efectivamente votaron, el resultado fue de 55,2%, mientras que, para los hombres, el resultado fue de 51,6%, una diferencia de 3.6 puntos porcentuales.

La mayor participación de las mujeres no guarda correspondencia con el porcentaje de mujeres electas, las mujeres representan un gran potencial electoral, pero persisten grandes barreras para acceder a los cargos de toma de decisiones.

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

100 hombres pobres hay 120 mujeres en la misma condición (Ávila, 2018, p. 148)12.

Las mujeres tienen enormes desventajas para su participación en el mercado laboral. El 54,5% de quienes trabajan reciben menos de un salario mínimo ($737.000, equivalente aproximadamente a US$245), frente al 46,8% de los hombres. Así mismo, se observa que persisten enormes brechas salariales y que estas disminuyen cuando el nivel de escolaridad es mayor: mientras que las mujeres sin ningún nivel educativo ganan 44,6% menos que los hombres, las mujeres con niveles educativos superiores ganan 20,6% menos que estos.

2.1 Participación de la Mujer en espacios de Representación.

El derecho de las mujeres a participar plenamente en la vida política y pública, en condiciones igualitarias a los hombres, es parte de los derechos humanos reconocidos en los tratados y acuerdos internacionales, así como en la Constitución colombiana, que establece los principios de paridad, alternancia y universalidad.

El derecho de las mujeres a participar no debe limitarse al derecho a votar y ser electas, sino a intervenir, libres de discriminación y violencia, en todos aquellos espacios donde se deliberan y deciden los asuntos públicos, desde los municipios hasta el Congreso, así como en el Poder Judicial, en los partidos políticos, en las organizaciones comunales, ciudadanas y sindicales, en la academia y en las empresas.

PROYECTO DE ACUERDO No _____ DE _____ 2019

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

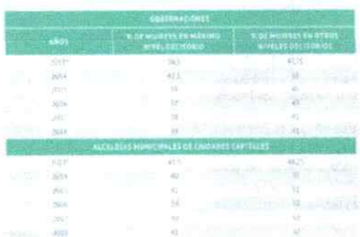
Las estadísticas de participación de las mujeres en los gabinetes de gobierno muestran que, si bien la ley de cuotas ha tenido un impacto en la mayor participación de las mujeres en altos cargos de la administración pública, no siempre se cumple la cuota establecida. Cuando comenzaba su gestión el presidente Andrés Pastrana en 1998, había dos mujeres ministras, en Comercio Exterior y Comunicaciones, que representaban el 12,5% del total del gabinete. En 2001, un año después de la expedición de la ley, este mismo gobierno contaba con cuatro mujeres que lideraban las carteras de Cultura, Minas y Energía, Comercio Exterior y Comunicaciones. Es decir, la participación de las mujeres en el gabinete ministerial aumentó al 25%; no obstante, este porcentaje se encontraba por debajo del 30% establecido por la ley 30.

En el ámbito territorial la participación de la mujer en niveles decisorios se resume en la siguiente tabla.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.



GOBERNADORES	
AÑOS	% DE MUJERES EN MISMO NIVEL DECISORIO
2017	34,1
2018	43,5
2019	34
2020	37
2021	38
2022	38
2023	38
ALCALDÍAS MUNICIPALES DE CIUDADES CAPITALES	
2016	41,7
2017	40
2018	41
2019	34
2020	41
2021	41
2022	41

En promedio, se observa el cumplimiento de la Ley de Cuotas, con mayor participación de las mujeres en cargos directivos en las alcaldías municipales, aunque con diferencias entre periodos administrativos y Entre un año y otro. En cada caso, la información corresponde a 32 departamentos y a sus 32 capitales, y la variación entre uno y otro es grande en términos de tamaño, desarrollo, ruralidad, afectación de violencia, entre otros factores.

2.2 Situación de la violencia contra la mujer en el Valle del Cauca
La violencia contra las mujeres es un asunto de especial relevancia. En el 2017 fueron mujeres el 86,2% de las víctimas de violencia sexual, el 85,5% de la violencia interpersonal, el 86,2% de la violencia en la pareja,

- [información ocultada en el documento Gobernación la Fecha de la Equidad 2019 OMI MUJERES]

PROYECTO DE ACUERDO No _____ DE_____ 2019

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

- ✓ Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (1948).
- ✓ Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1952)
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) – Ley 74 de 1968.
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) – Ley 74 de 1968.
- ✓ Convención Americana sobre los Derechos Humanos (1969).
- ✓ Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer – Ley 35 de 1986
- ✓ Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW y su Protocolo Facultativo - Ley 51 de 1981
- ✓ Resoluciones 1325 de 2000 y 1820 de 2008 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, alusivas al derecho de participación de las mujeres en la solución de los conflictos armados internos y al reconocimiento de la violación y otras formas de violencia sexual como crímenes de lesa humanidad.
- ✓ Convenio 183 de 2000 de la OIT sobre Protección a la Maternidad

3.2 Marco Normativo Nacional.

MARCO CONSTITUCIONAL

- ✓ **ARTICULO 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

el 59,8% de la violencia intrafamiliar y el 69,7% de las víctimas de desaparición forzada entre niños, niñas y adolescentes (INMLCF, 2018, pp. 9 y 503)18. La violencia les costó la vida en el 2017 a 1.002 mujeres, es decir, fueron asesinadas un promedio de 2,7 mujeres por día. De los homicidios cometidos por parte de la pareja o expareja de la víctima, se encuentra que el 79,1% de las víctimas eran mujeres, con una edad promedio de 36,05 años.

Datos oficiales de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Red Nacional de Información dan cuenta de las afectaciones causadas en el marco del conflicto armado, durante más de seis décadas. El 54% de las 8.816.304 víctimas registradas son mujeres, quienes representan además el 91,2% de las 27.730 víctimas de violencia sexual y el 51,3% de las personas afectadas por el desplazamiento forzado

3. Marco Normativo.

3.1. Marco Normativo Internacional.

El Estado colombiano ha ratificado instrumentos internacionales a favor de la equidad de género, de reconocer los derechos civiles y políticos de las mujeres en el mundo, de erradicar todas las formas de violencia contra la mujer y para construir y preservar la paz. Entre ellos se destacan:

- [información ocultada en el documento Gobernación la Fecha de la Equidad 2019 OMI MUJERES]

PROYECTO DE ACUERDO No _____ DE_____ 2019

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

- ✓ **ARTICULO 40.** Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

1. Elegir y ser elegido.
2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.
5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.
7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

PROYECTO DE ACUERDO No _____ DE _____ 2019

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.
Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.

✓ **ARTICULO 43.** La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada.

3.3 Marco Legal.

✓ **LEY 1981 DE 2019** "Por medio del cual se modifica la ley 136 de 1994, el Decreto ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones"

✓ **LEY 1434 DE 2011** Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

3.4 Marco Normativo Municipal.

PROYECTO DE ACUERDO No _____ DE _____ 2019

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

de los concejales y la validez de las convocatorias y de las sesiones.

El numeral 7° del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", en su tenor dispone que: *"corresponde a los municipios, entre otras funciones, la de "Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de o la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional"*.

De manera expresa, la ley 1981 de 2019, modificatoria de la ley 136 de 1994, dio facultades a los Concejos Municipales y Asambleas Departamentales para la creación de la Comisión de Equidad de la Mujer en los respectivos territorios.

Por todo y lo anterior, el concejo municipal de _____ en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las contempladas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, *por la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y la ley 1981 del 2019.*

En mérito de lo expuesto, el concejo municipal de _____

PROYECTO DE ACUERDO No _____ DE _____ 2019

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

- ✓ **Acuerdo 126 del 2010** por medio del cual se dicta la política pública para las mujeres por medio del cual se establece la política pública para las mujeres caleñas: reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2010 – 2020 y se dictan otras disposiciones
- ✓ **Decreto 1480 del 5 de Agosto de 2014** por medio del cual se crea en Santiago de Cali la mesa interinstitucional para la erradicación de todo tipo de violencias contra la mujer.

4. COMPETENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

De conformidad con el numeral 1° del artículo 313 de Constitución Política, corresponde a los Concejos reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio.

El artículo 31 de la ley 136 de 1994 "Por el cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios" indica que es función de los Concejos Municipales, expedir su propio reglamento:

ARTICULO 31. REGLAMENTO: Los concejos expedirán un reglamento interno para su funcionamiento en el cual se incluyan, entre otras, las normas referentes a las comisiones, a la actuación

PROYECTO DE ACUERDO No _____ DE _____ 2019

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. OBJETO. El presente acuerdo tiene por objeto crear en el Concejo Municipal de _____ la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer con el propósito de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, buscando contribuir en la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres, luchar contra la violencia de género, promover el empoderamiento de la mujer y la equidad de género en el Municipio de _____

ARTICULO 2°. El artículo _____ del Reglamento Interno del Concejo Municipal de _____, resolución _____ quedará así:

ARTICULO ___. Comisiones Permanentes, legales, Accidentales y Especiales. El Concejo integrará comisiones permanentes encargadas de estudiar y aprobar en primer debate los proyectos de acuerdo según los asuntos o negocios de que éstas conozcan y el contenido del proyecto acorde con su propio reglamento, y rendir informe de comisión para segundo debate de los Proyectos de Acuerdo. Si dichas comisiones no se hubieren

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

PROYECTO DE ACUERDO No _____ DE _____ 2019

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

integrado, los informes se rendirán por las comisiones accidentales que la mesa directiva nombre para tal efecto.

El Concejo Municipal de _____ contará con la comisión legal para la equidad de la mujer, encargada de ejercer el control político, así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género.

Las comisiones accidentales y especiales son todas las permitidas por la Ley y que a juicio de la Mesa Directiva de la Corporación deban conformarse.

PARAGRAFO: Las comisiones permanentes sesionarán solamente en los periodos de sesiones que señala la ley.

ARTICULO 3º. El artículo ___ del Reglamento Interno del Concejo Municipal de _____ resolución _____, quedará así:

ARTICULO ___. Composición e Integración. Todo Concejal deberá hacer parte de una comisión permanente y en ningún caso podrá pertenecer a dos o más comisiones permanentes. La integración de esas Comisiones será por el sistema de elección en la que participarán todos los miembros.

Los miembros de las comisiones permanentes deberán ser elegidos al inicio del periodo constitucional de sesiones del Concejo. Si no se hiciere así, la Mesa Directiva nombrará

PROYECTO DE ACUERDO No _____ DE _____ 2019

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El subsecretario de la Comisión Permanente donde se surtió el trámite en primer debate el Proyecto e Acuerdo objetado, oficiará como Secretario Adhoc.

(Conc. Ley 136 de 1994 Art. 25 Ley 5 de 1992 Art. 53.)

ARTICULO 4º. El artículo ___ del Reglamento Interno del Concejo Municipal de _____, resolución _____, quedará así:

Artículo ___. Clases de Comisiones. Para cada periodo Constitucional Se conformarán las siguientes Comisiones Permanentes ***y legal.***

1. Comisión ***Permanente*** Primera o de Presupuesto.
2. Comisión ***Permanente*** Segunda o de Plan y tierras.
3. Comisión ***Permanente*** Tercera o de Entidades Descentralizada y de capital mixto y Empresas Sociales del Estado.
4. Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

(Conc. Ley 136 de 1994 Art. 25 Ley 5 de 1992 Art. 53.54)

ARTICULO 5º. Adiciónese un artículo nuevo al Reglamento Interno del Concejo Municipal de _____, resolución _____ en el siguiente tenor.

PROYECTO DE ACUERDO No _____ DE _____ 2019

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

Comisiones Accidentales que realizarán el trabajo de las permanentes mientras éstas se eligen.

La comisión Legal para la equidad de la Mujer estará conformada preferentemente por todas las mujeres cabildantes de la Corporación, los Concejales hombres podrán de igual forma participar voluntariamente de ella.

Para las Comisiones Especiales el Presidente del Concejo Municipal designará sus miembros.

PARAGRAFO 1. Cada Comisión Permanente, ***Legal***, accidental o especial, deberá contar con una Mesa Directiva. Para las Comisiones permanentes ***y la comisión legal para la equidad de la mujer*** la Mesa Directiva estará conformada por un Presidente y un Vicepresidente elegidos por un año, el cual coincidirá con el periodo de la Mesa Directiva del Concejo Municipal; sin la posibilidad de ser reelegidos.

PARAGRAFO 2. En el caso de objeciones a Proyectos de Acuerdo por parte del señor Alcalde _____ el Presidente de la Corporación conformará una Comisión Accidental de tres (3) Concejales, uno de los cuales debe ser el Ponente de la iniciativa objetada y otro el Presidente.

PROYECTO DE ACUERDO No _____ DE _____ 2019

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

ARTICULO 46A. Funciones y/o atribuciones de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer. La Comisión Legal para la equidad de la Mujer tendrá las siguientes funciones y/o atribuciones.

1) Elaborar proyectos de acuerdo que propendan en la realización de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, con el acompañamiento de la Alcaldía Municipal, las organizaciones y grupos de mujeres, centros de investigación y demás organizaciones que defienden los derechos de las mujeres en el municipio de _____

2) Ejercer el control político los diversos organismos de la Alcaldía Municipal de _____ en relación con la formulación y desarrollo de planes, programas, proyectos y políticas públicas dirigidas al reconocimiento, promoción, realización, ampliación, protección y restitución de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres, así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género

3) Proponer y velar para que en el proceso de discusión y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo y del Presupuesto Municipal, se incluyan programas, proyectos y acciones que

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

PROYECTO DE ACUERDO No _____ DE _____ 2019

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

hagan efectiva la realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

4) Promover e incentivar la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación.

5) Ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres establecidas en la ciudad.

6) Promover y celebrar audiencias públicas, foros, seminarios, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios y demás estrategias de comunicación para desarrollar, informar y divulgar los temas relacionados con los derechos de las mujeres.

7) Hacer seguimiento a los procesos de verdad justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en sus territorios/ a los que haya lugar.

8) Hacer seguimiento sobre los resultados de los procesos de investigación y/o sanción existentes en los distintos entes de control, relacionados con las violaciones de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y a la integridad física y sexual de las mujeres.

PROYECTO DE ACUERDO No _____ DE _____ 2019

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

9) Tramitar ante las Comisiones Permanentes las observaciones, adiciones y modificaciones que consideren pertinentes o que por escrito hagan llegar a la Comisión para la Equidad de la Mujer, las y los ciudadanos con respecto a proyectos de acuerdo alusivos a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

10) Conferir menciones honoríficas y reconocimientos a la labor desarrollada por organizaciones sociales y/o personalidades a favor de la defensa, promoción y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

11) Las demás que le asigne la ley o reciba por Delegación de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de _____.

12) Trabajar articuladamente con la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer del Congreso de la República en iniciativas que contribuyan a la defensa y fortalecimiento de los derechos y libertades de las mujeres en Colombia.

13) Solicitar el acompañamiento interinstitucional de organismos municipales, nacionales e internacionales, entidades públicas o privadas y asociaciones de mujeres para el desarrollo de su misión institucional, desarrollar proyectos de investigación, de promoción, defensa y divulgación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.

PROYECTO DE ACUERDO No _____ DE _____ 2019

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

14) Darse su propio Reglamento.

ARTICULO 6º. INSTALACIÓN Y SESIONES. La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer se instalará en un lapso no mayor de diez (10) días hábiles después de la instalación de la mesa directiva del Concejo Municipal y se reunirá por convocatoria de su Mesa Directiva, como mínimo una vez al mes o cuando lo considere necesario. Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por mayoría simple.

PARAGRAFO TRANSITORIO. La primera comisión Legal para la Equidad de la Mujer se instalará en un lapso no mayor de diez (10) días hábiles después de la sanción de este acuerdo.

ARTICULO 7º. Reglamento Interno. La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer para su correcto funcionamiento se dará su propio reglamento donde adoptará lo estipulado en el presente acuerdo y reglamentará los aspectos que no hayan sido objeto de reglamentación.

ARTICULO 8º. MEDALLA. La Comisión Legal para la equidad de la Mujer Otorgará medallas en reconocimiento a todas aquellas personas que contribuyen a la eliminación de cualquier situación de desigualdad, discriminación y/o violencia de género, promueven el empoderamiento de la mujer y luchan por la equidad de género en el Municipio de _____

PROYECTO DE ACUERDO No _____ DE _____ 2019

POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

PARAGRAFO: La comisión Legal para la equidad de la Mujer nombrará, diseñará y reglamentará la entrega de esta distinción.

ARTICULO 9º. Subsecretario(a) de la Comisión legal para la equidad de la Mujer. La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer tendrá un (a) Subsecretario (a) quien además de las funciones propias de un Subsecretario de Comisión Permanente, tendrá las siguientes funciones:

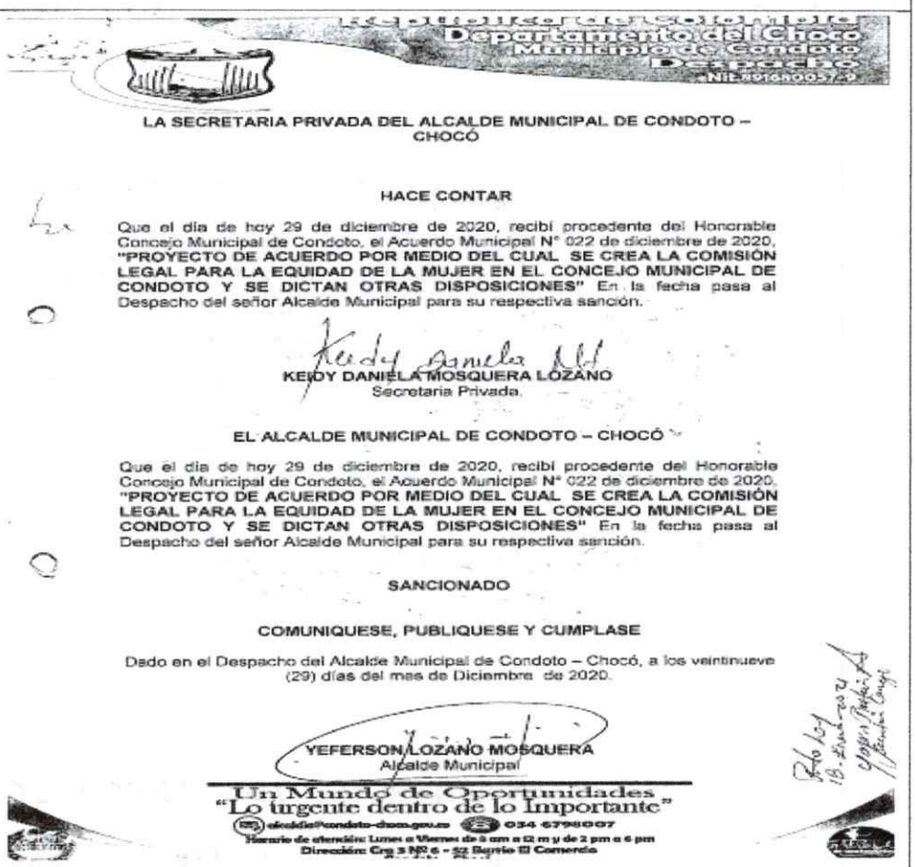
1. Realizar y coordinar la labor administrativa de la Comisión.
2. Contribuir en la ejecución de las funciones de la Comisión.
3. Elaborar el Orden del Día de cada sesión, en coordinación con la Mesa Directiva de la Comisión.
4. Mantener informados a las integrantes de la Comisión sobre el curso de los temas tratados en las sesiones, así como hacer seguimiento al desarrollo de los mismos.
5. Llamar a lista a las sesiones, verificar el quórum y ejercer como Secretario ad hoc en las sesiones de la Comisión.
6. Establecer un vínculo constante con la comunidad académica y organismos Municipales, Departamentales, Nacionales e Internacionales para facilitar el análisis de los temas tratados por la Comisión.
7. Las demás que le sean asignadas, por las leyes y normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

PARAGRAFO TRANSITORIO: La Mesa directiva del Concejo Municipal adoptará las medidas administrativas necesarias para

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	PROYECTO DE ACUERDO No _____ DE_____ 2019 POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE _____ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. la creación del cargo de Subsecretario de la comisión legal para la equidad de la mujer. Mientras se realizan todas las actuaciones administrativas necesarias para el aforo del Presupuesto y la Creación del Cargo en mención, la Mesa Directiva del Concejo Municipal podrá designar al secretario general o a uno de los subsecretarios de las comisiones permanentes para ejercer como secretario ad hoc en las sesiones de la comisión legal para la equidad de la mujer. **ARTÍCULO 10º. VIGENCIA.** El Presente acuerdo rige a partir del día de su publicación. **PUBLIQUESE Y CUMPLASE** Dado en _____, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil diecinueve (2019). **2. ENVIAN PROYECTO DE ACUERDO DE CARMEN DEL DARIEN** **Yajaira Rentería envía Proyecto de Acuerdo No 022 de diciembre de 2020**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO



Departamento del Choco
Municipio de Condoto
Despacho
NIT 891680037-9

LA SECRETARIA PRIVADA DEL ALCALDE MUNICIPAL DE CONDOTO – CHOCÓ

HACE CONTAR

Que el día de hoy 29 de diciembre de 2020, recibí procedente del Honorable Concejo Municipal de Condoto, el Acuerdo Municipal N° 022 de diciembre de 2020, **"PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONDOTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** En la fecha pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción.

KEIDY DANIELA MOSQUERA LOZANO
Secretaria Privada.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CONDOTO – CHOCÓ

Que el día de hoy 29 de diciembre de 2020, recibí procedente del Honorable Concejo Municipal de Condoto, el Acuerdo Municipal N° 022 de diciembre de 2020, **"PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE CONDOTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** En la fecha pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción.

SANCIONADO

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Condoto – Chocó, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2020.

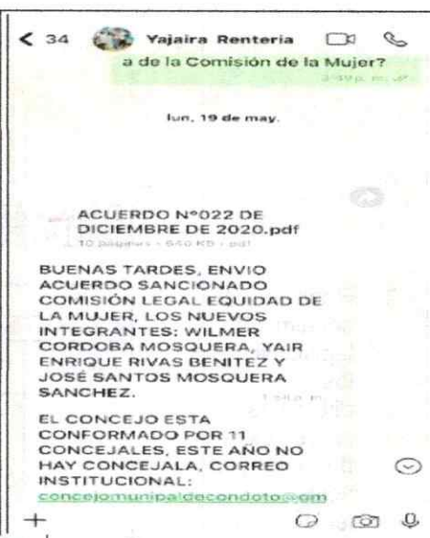
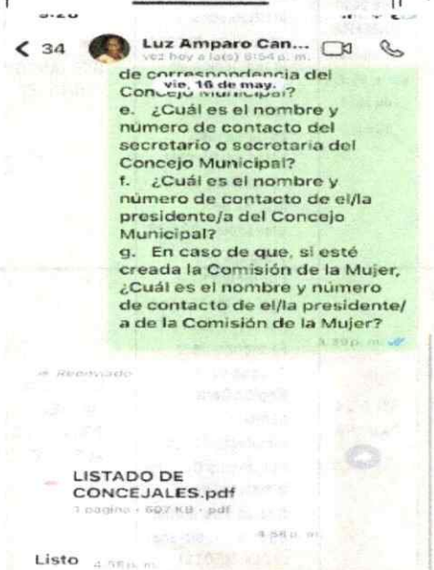
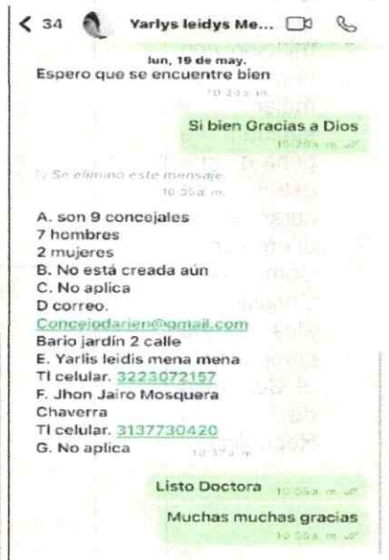
YEFERSON LOZANO MOSQUERA
Alcalde Municipal

Un Mundo de Oportunidades
"Lo urgente dentro de lo Importante"
alcalde@condoto-choco.gov.co 034 6798007
Horario de atención: Lunes a Viernes de 8 am a 12 m y de 2 pm a 6 pm
Dirección: Cra 3 Nº 6 - 32 Barrio El Comercio

1. ENVIAN PROYECTO DE ACUERDO DE CARMEN DE ATRATO

Karol Tatiana Valencia envía Proyecto de Acuerdo No 006 Por medio del cual se abroga el acuerdo No 001 del 2013 y se determina el nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal de Carmen de Atrato-Choco

•

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
•	   

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
2. Realizar el seguimiento legislativo a los diferentes proyectos de ley y/o actos legislativos que tengan relación con temas de mujer y equidad de género que estén en curso en las diferentes Comisiones Constitucionales que componen el Congreso de la República.	

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

FORMATO INFORME DIARIO DEL SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Comisión/ Plenaria	SEXTA CONSTITUCIONAL P.			Legislatura	2024-2025	Periodo
Fecha	14/05/2026	Hora de Inicio	10:00 A.M.	Hora finalizacion	11:37 A.M.	

Para discusión de proyectos de ley					
1. Proyectos de interés de la comisión agendados en el orden del día					
N° EN EL ORDEN DEL DÍA	N° PROYECTO	TÍTULO	PONENTE	GACETA DE PUBLICACIÓN	ESTADO (Número de debates)
2	268 2024 CAMARA Acumulado con el PL 354 de 2024 Cámara	"Por medio del cual se modifica la Ley 2170 de 2021 en lo relacionado con la responsabilidad del Estado y de las instituciones educativas frente a la regulación de dispositivos móviles en las aulas de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media	H.R HERNANDO GONZALEZ	GACETA N 488 de 2025	Ponencia Primer Debate PL 253 de 2024 Cámara Acumulado con el PL 354 de 2024 Cámara
8	488 2024 CAMARA	Por medio de la cual se reconoce el ritmo y la danza del Fandango de la Sabana de la Región Caribe como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones (POLA BECTÉ)	H.R. INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO	GACETA N 882 de 2025	Ponencia Primer Debate PL 483 de 2024 Cámara - 153 de 2024 Senado

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

4	423 2024 CAMARA	Por medio de la cual se exalta la vaquería como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones	H.R. ALFREDO APE CUELLO BAUTE	GACETA N 1924 de 2024	GACETA N 1924 de 2024
5	400 2024 CAMARA	Por medio del cual se exalta la gastronomía y platos típicos del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones	H.R. LUIS CARLOS OCHOA TOBON	GACETA N 1581 de 2024 y 226 de 2026	Ponencia Primer Debate
6	363 2024 CAMARA	Por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de El Doncello Caquetá como cuna del caucho natural en Colombia y se promueve el festival de la danza de la labor cauchera	H.R. INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO	GACETA N 882 de 2025	Ponencia Primer Debate PL 363 de 2024 Cámara

2. Novedades sobre los Proyectos de Ley					
Nº EN EL ORDEN DEL DIA	PROYECTO	TITULO	NOVEDAD EN EL ARTICULADO	NOVEDAD EN EL ESTADO DEL PROYECTO	Nº DE VOTOS

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

2	253 2024 CAMARA Acumulado con el PL 354 de 2024 Cámara	"Por medio del cual se modifica la Ley 2170 de 2021 en lo relacionado con la responsabilidad del Estado y de las instituciones educativas frente a la regulación de dispositivos móviles en las aulas de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media	Este P.L. consta de 8 artículos y existen proposiciones para los artículos 2 y 6 y una proposición para artículo nuevo todas avaladas	Se aprueba Título y pregunta por unanimidad y continua su tramite en plenaria para convertirse en ley de la republica	APROBADO POR UNANIMIDAD
3	483 2024 CAMARA	Por medio de la cual se reconoce el ritmo y la danza del Fandango de la Sabana de la Region Caribe como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones (POLA BECTE)			
4	423 2024 CAMARA	Por medio de la cual se exalta la vaquería como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se		SOLICITUD DE APLAZAMIENTO	APROBADO POR UNANIMIDAD

		dictan otras disposiciones			
8	400 2024 CAMARA	Por medio del cual se exalta la gastronomía y platos típicos del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones	Este proyecto de Ley contiene 22 artículo que no tienen proposiciones y un artículo nuevo y se aprueba por unanimidad el articulado	Se aprueba Título y pregunta por unanimidad y continua su trámite en plenaria para convertirse en ley de la república. Se designa como ponente del 2do debate al H.R. Luis Carlos Ochoa	APROBADO POR UNANIMIDAD
9	383 2024 CAMARA	Por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de El Doncello Caquetá como cuna del caucho natural en Colombia y se promueve el festival de la danza de la labor cauchera		NO SE ENCONTRABA LA PONENTE	

3. Consideraciones finales
(Se desarrolla las discusiones importantes dentro del debate relacionadas con los temas de mujer)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

4. Anuncio de proyectos	
PROYECTOS DE LEY	TÍTULO
P.L. 006 2024 CAMARA	LEY DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL ÉTICA Y SOSTENIBLE PARA EL BIENESTAR SOCIAL
P.L. 228 2024 CAMARA	POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS PARA LOS PASAJEROS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO
P.L. 246 2024 CAMARA	POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL DESARROLLO DEL TURISMO A NIVEL MUNICIPAL, SE CREAN ALDEAS REGIONALES DE TURISMO Y SE FORTALECEN LAS CAPACIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS
P.L. 271 2024 CAMARA	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS SOBRE EL TRABAJO EN CASA EN CASA DE LAS MADRES GESTANTES Y LACTANTES, PROMOVIENDO EL DERECHO DE LOS NIÑOS AL CUIDADO Y LA LACTANCIA MATERNA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
P.L 318 2024 CAMARA	POR MEDIO DE LA CUAL SE PERMITE EL LIBRE ACCESO DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA FUERZA PÚBLICA A TODOS LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO DEL PAÍS
P.L.328 2024 CAMARA	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA DOS PARÁGRAFOS AL ARTÍCULO 147 DE LA LEY 142 DE 1994 - LEY CERO ARANDELAS
P.L. 428 2024 CAMARA	POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA LA VAQUERÍA COMO UNA MANIFESTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
P.L. 388 2024 CAMARA	POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL CULTIVO, PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DEL CAUCHO NATURAL, SE RECONOCE AL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ COMO CUNA DEL CAUCHO NATURAL EN COLOMBIA Y SE PROMUEVE EL FESTIVAL DE LA DANZA DE LA LABOR CAUCHERA
P.L. 488 2024 CAMARA	POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL RITMO Y LA DANZA DEL FANDANGO DE LA SABANA DE LA REGIÓN CARIBE COMO MANIFESTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES (POLA BECTE)
Fecha próxima sesión	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

Para cuando se desarrollen debates de control político
Se deberá contar de la materia del debate de control, los citados e invitados, además de un resumen general de lo que competa a los asuntos de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

Nombre del Funcionario/Contratista	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

Comisión/ Plenaria	SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

FECHA DE LA SEMANA				
AÑO	2025			
MES	MAYO			
DIAS	DE	12	AL	16

REPORTE DEL SEGUIMIENTO SEMANAL A LOS PROYECTOS DE LEY CON ENFOQUE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO
El miércoles 15 de mayo de 2024 se encontraba en el orden del día de 2do el Proyecto de Ley **253 2024 CAMARA Acumulado con el PL 354 de 2024 Cámara** ***"Por medio del cual se modifica la Ley 2170 de 2021 en lo relacionado con la responsabilidad del Estado y de las instituciones educativas frente a la regulación de dispositivos móviles en las aulas de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media"*** La votación para la aprobación fue unánime, se hizo la proposición para un artículo nuevo la cual fue avalada al igual que el resto del en el articulado y paso su segundo debate en plenaria del senado. El miércoles 15 de mayo de 2024 fue **APLAZADO** la discusión del Proyecto de Ley **423 2024 CAMARA** ***"Por medio de la cual se exalta la vaquería como una manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones"*** El miércoles 15 de mayo de 2024 se encontraba en el orden del día de 6to el Proyecto de Ley **400 2024 CAMARA** ***"Por medio del cual se exalta la gastronomía y platos típicos del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones"*** La votación para la aprobación fue unánime, se hizo la proposición para un artículo nuevo la cual fue avalada al igual que el resto del en el articulado y paso su segundo debate en plenaria del senado. El miércoles 15 de mayo de 2024 se encontraba en el orden del día de 8vo el Proyecto de Ley **363 2024 CAMARA** ***"Por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de El Doncello Caquetá como cuna del caucho natural en Colombia y se promueve el festival de la danza de la labor cauchera"***; pero el ponente no se encontraba en la plenaria Fueron anunciados 9 proyectos de ley con enfoque de equidad de genero

Nombre del funcionario/Contratista	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

FORMATO INFORME DIARIO DEL SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

Comisión/ Plenaria	SEXTA CONSTITUCIONAL		Legislatura	2024-2025	Periodo	
Fecha	18-06-2025	Hora de inicio	10:00a	Hora finalizacion	11:01 A.M.	

Para discusión de proyectos de ley

1. Proyectos de interés de la comisión agendados en el orden del día

Nº EN EL ORDEN DEL DÍA	Nº PROYECTO	TÍTULO	PONENTE	GACETA DE PUBLICACIÓN	ESTADO (Número de debate)
3	P.L. 382 2024 CAMARA	POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL CULTIVO, PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DEL CAUCHO NATURAL, SE RECONOCE AL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ COMO CUNA DEL CAUCHO NATURAL EN COLOMBIA Y SE PROMUEVE EL FESTIVAL DE LA DANZA DE LA LABOR CAUCHERA	HR. INGRID MARLÉN SOGAMOSO ALFONSO	Gacetas PL 1895/2024, PPD 882/2025	Ponencia 1er Debate
5	P.L. 483 2024 CAMARA	POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL RITMO Y LA DANZA DEL FANDANGO DE LA SABANA DE LA REGIÓN CARIBE COMO MANIFESTACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA	HR. INGRID MARLÉN SOGAMOSO ALFONSO	Gacetas PL 1333/24, PPD S 1836/24, PSD S 1906/24, TDA S 2251/24, PPDC 882/25	Ponencia 1er Debate

Edificio Nuevo Congreso, Mezzanine Sur. Tels: 382 3096 - 97
comisionlegalmujer@senado.gov.co comisionlegalmujercolombia@gmail.com

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

		NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (LEY POLA BECTÉ)			

2. Novedades sobre los Proyectos de Ley

Nº EN EL ORDEN DEL DIA	PROYECTO	TITULO	NOVEDAD EN EL ARTICULADO	NOVEDAD EN EL ESTADO DEL PROYECTO	Nº DE VOTOS
5	P.L. 383 2024 CAMARA	POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL CULTIVO, PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO DEL CAUCHO NATURAL, SE RECONOCE AL MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ COMO CUNA DEL CAUCHO NATURAL EN COLOMBIA Y SE PROMUEVE EL FESTIVAL DE LA DANZA DE LA LABOR CAUCHERA	Este proyecto se compone de 8 artículos, de los cuales el artículo 8 tiene una proposición modificatoria avalada y un (1) artículo nuevo también avalado. Se aprueban por unanimidad los artículos 1,2, 4, 5,6 y 7. Se aprueban los 8 artículos y el artículo 8 que ha sido avalado Se aprueba título y pregunta	Continua para su trámite de segundo debate en la Plenaria de la Corporación	APROBADO POR UNANIMIDAD
6	P.L. 488 2024 CAMARA	POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL RITMO Y LA DANZA DEL FANDANGO DE LA SABANA DE LA REGIÓN CARIBE COMO MANIFESTACIÓN	Este proyecto se compone de 6 artículos que no cuentan con proposiciones. Se aprueban por unanimidad los artículos 1,2,3 4 y 6 aprueba Se aprueba título y	Continua para su trámite de segundo debate en la Plenaria de la Corporación	APROBADO POR UNANIMIDAD

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

		DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (LEY POLA BECTÉ)	pregunta Titulo y pregunta		

3. Consideraciones finales
(Se desarrolla las discusiones importantes dentro del debate relacionadas con los temas de mujer)

4. Anuncio de proyectos

PROYECTOS DE LEY	TITULO
P.L. 006 2024 CAMARA	LEY DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL ÉTICA Y SOSTENIBLE PARA EL BIENESTAR SOCIAL
P.L. 228 2024 CAMARA	POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS PARA LOS PASAJEROS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO
P.L. 246 2024 CAMARA	POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL DESARROLLO DEL TURISMO A NIVEL MUNICIPAL, SE CREAN ALDEAS REGIONALES DE TURISMO Y SE FORTALECEN LAS CAPACIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS
P.L.823 2024 CAMARA	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA DOS PARÁGRAFOS AL ARTÍCULO 147 DE LA LEY 142 DE 1994 - LEY CERO ARANDELAS
P.L. 674 2025 CAMARA	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN UNIVERSITARIA - PAU- PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE COLOMBIA
P.L. 828 2025 CAMARA	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y SE IMPLEMENTA LA CÁTEDRA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE COLOMBIA EN LOS

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

FORMATO INFORME DIARIO DEL SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
SUPERVISIÓN N/A
PERIODO 2024

Código:
Versión: 1 Pág. 4 de 4
Aprob. Sesión:

	NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"
Fecha próxima sesión	

Para cuando se desarrollen debates de control político
Se deberá contar de la materia del debate de control, los citados e invitados, además de un resumen general de lo que compete a los asuntos de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

Nombre del Funcionario/Contratista	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

FORMATO REPORTE SEMANAL DEL SEGUIMIENTO LEGISLATIVO
SUBPROCESO N/A
PROCESO: ELYC

Código:
Versión: 1 Hoja 1 de 1
Vigente desde:

Comisión/ Plenaria	SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

FECHA DE LA SEMANA				
AÑO	2025			
MES	MAYO			
DIAS	Del:		Al:	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO SEMANAL A LOS PROYECTOS DE LEY CON ENFOQUE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO

El día lunes 19 de mayo se discutió el P.L **P.L. 363 2024 CAMARA** Por medio de la cual se exalta el cultivo, producción y procesamiento del caucho natural, se reconoce al municipio de el Doncello Caquetá como cuna del caucho natural en colombia y se promueve el festival de la danza de la labor cauchera Este proyecto se compone de 8 artículos, de los cuales el artículo 3 tiene una proposición modificatoria avalada y un (1) artículo nuevo también avalado. Se aprueban por unanimidad los artículos 1,2, 4, 5,6 y 7. Se aprueban los 8 artículos y el artículo 9 que ha sido avalado Se aprobó título y pregunta y fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**

El día lunes 19 de mayo se discutió **P.L. 483 2024 CAMARA** "Por medio de la cual se reconoce el ritmo y la danza del fandango de la sabana de la región caribe como manifestación "Este proyecto se compone de 5 artículos que no cuentan con proposiciones. Se aprueban por unanimidad los artículos 1,2,3 4 y 5 aprueba Se aprobó título y pregunta fue **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Se anunciaron 6 proyectos de ley

El día jueves 22 de mayo hubo **AUDIENCIA PUBLICA** del Proyecto de Ley No 478 2024 Cámara/ 261 2024 Senado ***"Por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales y se dictan otras disposiciones"***

Nombre del Funcionario/Contratista	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

Comisión/ Plenaria	SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE			Legislatura	2024-2026	Periodo	
Fecha	27-06-2025	Hora de inicio	10:42 A.M.	Hora finalización	12:47 P.M.		

Para discusión de proyectos de ley

1. Proyectos de interés de la comisión agendados en el orden del día

# EN EL ORDEN DEL DÍA	Nº PROYECTO	TITULO	PONENTE	GACETA DE PUBLICACIÓN	ESTADO (Número de debate)
3	P.L. 628 2025 CAMARA	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y SE IMPLEMENTA LA CÁTEDRA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE COLOMBIA EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"	HR. JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES	Gacetas PL 1392/24, PPDS 2169/24, PSDS 332/25, TDAS 547/25, PPDC 697/25	Estudio, Discusión y Votación de Proyecto de Ley en Primer Debate

2. Novedades sobre los Proyectos de Ley

Nº EN EL ORDEN DEL DÍA	PROYECTO	TÍTULO	NOVEDAD EN EL ARTICULADO	NOVEDAD EN EL ESTADO DEL PROYECTO	Nº DE VOTOS
3	P.L. 628 2025 CAMARA	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y SE IMPLEMENTA LA CÁTEDRA DE EDUCACIÓN EMOCIONAL EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE COLOMBIA EN	Este proyecto se compone de 15 artículos, de los cuales los artículos 2, 7 y 9 tienen proposiciones modificatorias avaladas. Se aprueban por unanimidad los artículos 2, 7 y	Continua para su trámite de segundo debate en la Plenaria de la Corporación	APROBADO POR UNANIMIDAD

Edificio Nuevo Congreso, Mezanine Sur. Tel. 6431900 ext. 97
comisionderamujer@senado.gov.co comisionlegalmujer@hotmail.com

		LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES"	8. Se aprueban los 16 articulos y se aprueba titulo y pregunta		

3. Consideraciones finales
(Se desarrolla las discusiones importantes dentro del debate relacionadas con los temas de mujer)

4. Anuncio de proyectos	
PROYECTOS DE LEY	TITULO
P.L. 649 2025 CAMARA	POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN EL MUNICIPIO DE TENERIFE, MAGDALENA, SE MODIFICA LA LEY 1916 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
P.L. 688 2025 CAMARA	POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRAL, PLANIFICADA Y SOSTENIBLE DEL TURISMO EN PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES RESIDENTES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
P.L. 006 2024 CAMARA	LEY DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL ÉTICA Y SOSTENIBLE PARA EL BIENESTAR SOCIAL
P.L. 228 2024 CAMARA	POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS PARA LOS PASAJEROS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO
P.L. 246 2024 CAMARA	POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL DESARROLLO DEL TURISMO A NIVEL MUNICIPAL, SE CREAN ALDEAS REGIONALES DE TURISMO Y SE FORTALECEN LAS CAPACIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS
P.L. 271 2024 CAMARA	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS SOBRE EL TRABAJO EN CASA EN CASA DE LAS MADRES GESTANTES Y

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

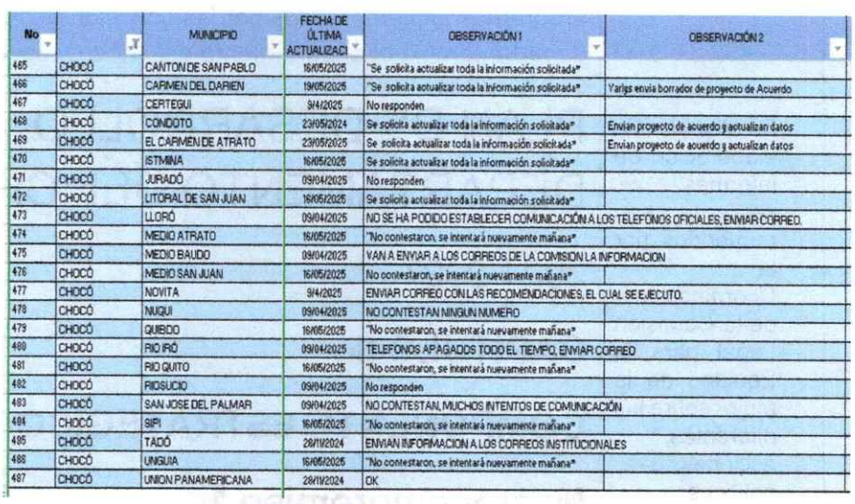
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

	LACTANTES, PROMOVIENDO EL DERECHO DE LOS NIÑOS AL CUIDADO Y LA LACTANCIA MATERNA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
P.L 818 2024 CAMARA	POR MEDIO DE LA CUAL SE PERMITE EL LIBRE ACCESO DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA FUERZA PÚBLICA A TODOS LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO DEL PAÍS
P.L. 674 2025 CAMARA	POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN UNIVERSITARIA - PAU- PARA LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE COLOMBIA
Fecha próxima sesión	

Para cuando se desarrollen debates de control político
Se deberá contar de la materia del debate de control, los citados e invitados, además de un resumen general de lo que compete a los asuntos de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer

Nombre del Funcionario/Contratista	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO
3. Apoyar la estructuración de bases de datos donde se reflejen información relevante sobre equidad de género y temas relacionados con la mujer, para contribuir al cumplimiento de la misionalidad de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.	
4. Brindar apoyo en la aplicación del instrumento de medición sobre la sensibilidad al género en los concejos, asambleas departamentales y otros sectores que sean requeridos por la Coordinación.	• Se está realizando la convocatoria mediante llamadas con base a la instrucción dada desde la Coordinación En el marco de las funciones previamente establecidas, se está convocando a la reunión virtual con los Concejos Municipales del departamento Choco. El objetivo es invitar a las y los concejales a participar en una reunión en conjunto, en una misma fecha y hora, que permita una articulación efectiva entre ellos. Esta deberá ser programada entre la primera y segunda semana de junio de 2025. La reunión tendrá una duración aproximada de una (1) hora y su finalidad será socializar las actividades que se vienen desarrollando desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, en el marco del Noveno Plan de Acción para un Congreso Abierto y Transparente. Durante el espacio, se abordarán los siguientes temas: • La Ley 1257 de 2008 y sus posibles aportes a una propuesta de reforma para su actualización. • El fortalecimiento de redes de apoyo entre las Comisiones de la Mujer en los diferentes territorios.

No		MUNICIPIO	FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACI	OBSERVACIÓN 1	OBSERVACIÓN 2
465	CHOCÓ	CANTON DE SAN PABLO	16/05/2025	"Se solicita actualizar toda la información solicitada"	
466	CHOCÓ	CARMEN DEL DARIEN	19/05/2025	"Se solicita actualizar toda la información solicitada"	Yarlys envia borrador de proyecto de Acuerdo
467	CHOCÓ	CERTEGUI	9/4/2025	No responden	
468	CHOCÓ	CONDOTO	23/05/2024	Se solicita actualizar toda la información solicitada"	Envian proyecto de acuerdo y actualizan datos
469	CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	23/05/2025	Se solicita actualizar toda la información solicitada"	Envian proyecto de acuerdo y actualizan datos
470	CHOCÓ	ISTMINA	16/05/2025	Se solicita actualizar toda la información solicitada"	
471	CHOCÓ	JURADÓ	09/04/2025	No responden	
472	CHOCÓ	LITORAL DE SAN JUAN	16/05/2025	Se solicita actualizar toda la información solicitada"	
473	CHOCÓ	LLORÓ	09/04/2025	NO SE HA PODIDO ESTABLECER COMUNICACIÓN A LOS TELEFONOS OFICIALES, ENVIAR CORREO.	
474	CHOCÓ	MEDIO ATRATO	16/05/2025	"No contestaron, se intentará nuevamente mañana"	
475	CHOCÓ	MEDIO BAUDO	09/04/2025	VAN A ENVIAR A LOS CORREOS DE LA COMISION LA INFORMACION	
476	CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	16/05/2025	No contestaron, se intentará nuevamente mañana"	
477	CHOCÓ	NOVITA	9/4/2025	ENVIAR CORREO CON LAS RECOMENDACIONES, EL CUAL SE EJECUTÓ.	
478	CHOCÓ	NUQUI	09/04/2025	NO CONTESTAN NINGUN NUMERO	
479	CHOCÓ	QUIBDO	16/05/2025	"No contestaron, se intentará nuevamente mañana"	
480	CHOCÓ	RIO IRÓ	09/04/2025	TELEFONOS APAGADOS TODO EL TIEMPO, ENVIAR CORREO	
481	CHOCÓ	RIO QUITO	16/05/2025	"No contestaron, se intentará nuevamente mañana"	
482	CHOCÓ	RIOSUCIO	09/04/2025	No responden	
483	CHOCÓ	SAN JOSE DEL PALMAR	09/04/2025	NO CONTESTAN, MUCHOS INTENTOS DE COMUNICACIÓN	
484	CHOCÓ	SIPI	16/05/2025	"No contestaron, se intentará nuevamente mañana"	
485	CHOCÓ	TADÓ	28/11/2024	ENVIAN IMFORMACION A LOS CORREOS INSTITUCIONALES	
486	CHOCÓ	UNGUIA	16/05/2025	"No contestaron, se intentará nuevamente mañana"	
487	CHOCÓ	UNION PANAMERICANA	28/11/2024	OK	

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
5. Apoyar la elaboración de informes según sean requeridos por la Coordinación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer sobre las diferentes acciones, políticas públicas y programas implementados por las comisiones de la mujer a nivel departamental y municipal, con el fin de evaluar su efectividad y fortalecer la gestión de las misma.	1.Realizar la revisión de las acciones, políticas públicas y programas implementados por las comisiones de la mujer a nivel departamental del departamento del chocó y hacer el respectivo informe. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DEL CHOCO 2024-2027 **CAPITULO II** **COMPONENTE ESTRATEGICO** **Macrocompromiso 1** Infraestructura para el desarrollo, el bienestar social promoción de la calidad de vida... **EDUCACION** Por ello, las apuestas en materia educativa se enmarcan en los siguientes cuatro programas: • Oportunidades educativas sin barreras • Educación propia e integral para la calidad • Innovación para la infraestructura educativa y • Jóvenes en ruta a la educación superior.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**

Estrategias priorizadas en los Diálogos Municipales
Mantenimiento, construcción, ampliación y adecuación de la infraestructura edu restaurantes escolares, salas de informática, laboratorios y espacios lúdicos).
Construir una infraestructura educativa en la cual los jóvenes pueden acceder de m presencial a la educación superior y que se brinde apoyo económico para jóvene en sedes universitarias de manera presencial (auxilio de transporte, vivienda y alim
Mejorar las condiciones de la jornada única, transporte y el PAE, así como orientadores escolares en zona urbana y rural.
Dotación de herramientas tecnológicas, laboratorio de ciencias naturales integra pública municipal, banda de paz, chirimía, elementos deportivos, sala de bilingüism
Capacitación y actualización docentes nombrar docentes con los perfiles requer nombrados que garanticen la continuidad de los procesos educativos.
Implementar una cátedra de estudio afrocolombiano y etnoeducación y educación i
Contratar el personal local necesario para satisfacer las necesidades de las educativas de la región, incluyendo docentes, administrativos, aseo y vigilancia.
Construcción de espacios para formación de las mujeres y hacer convenios con e que traigan técnicas, tecnologías y cámaras profesionales dentro del territorio.
Contratar docentes preferiblemente de la región idóneos que garanticen la p estabilidad de los docentes en la región.
Implementar un plan de formación docente que permitan recibir capacitación continu

DEPORTE Y RECREACION

En ruta a la excelencia deportiva chocoana

Se aplicará, de forma transversal, un enfoque territorial que permita descentralizar geográficamente este programa; así como un enfoque de género que garantice que se incrementará la representación de las mujeres en el deporte profesional y de alto rendimiento, atributos de la focalización sobre grupos poblacionales priorizados tal como se establece en la Ley 2281 de 2023, aspecto que se encuentra directamente articulado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia, potencia de la vida" (PND, 2022, p. 124).

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Indicador	Unidad de medida	Año línea base	Línea base	Meta cuatrienio	Meta ODS asociada
Organismos deportivos asistidos.	Número	2023	31	50	3.4
Atletas y paratletas de alto rendimiento atendidos técnica, científica o psicosocialmente y/o con medicina especializada.	Número	2023	1.441	4.000	3.4
Estímulos entregados a clubes o deportistas.	Número	2023	757	900	3.4
Mujeres deportistas miembros de clubes deportivos del Chocó.	Porcentaje	2023	38%	50%	5.1
Medallas* (de oro, plata y bronce) de obtenidas en Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales *(contadas a partir del 2015)	Número	2023	16	24	3.4

VIVIENDA

Se pretende disminuir, con este programa, el déficit cuantitativo y cualitativo actual
y así garantizar este derecho focalizando en las Mujeres madres cabezas de Hogar.

Tabla 84. Estrategias priorizadas sector Vivienda

Estrategias priorizadas
Mejoramiento de viviendas para mujeres en condición vulnerable.
Construcción y mejoramiento de vivienda de interés prioritario.
Proyecto de construcción de viviendas de interés prioritario para la mujer cabeza de familia y víctimas de violencia.

Fuente: Elaboración propia con base en los Diálogos Municipales.

Macrocompromiso 4.
Derechos humanos y la cultura para la construcc de paz.

En este sentido, el Macrocompromiso prioriza la protección de los derechos de grupos poblacionales con enfoque de género,

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	transversal, focalizado y de empoderamiento de las mujeres y las niñas, diferencial e Inter seccional, de los sujetos de especial protección constitucional, entre otros, contemplados en el Art. 5 de la Ley 2281 de 2023. Además, en el marco de la institucionalidad y sus fines, se presenta una articulación con las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas emanadas del Ministerio de la Igualdad y Equidad, en función de que se pueda: *"Contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género,diferencial, étnico - racial e interseccional" (Art. 3 Ley 2183/23).*

Macrocompromiso	Nombre del Programa
Macrocompromiso 4. Derechos Humanos y cultura para construir territorios de paz	Acceso equitativo a la justicia para construir territorios de paz
	Humanización del sistema penitenciario: Justicia y Rehabilitación
	Cultura para la construcción de territorios en paz
	Ruta por la salvaguarda del patrimonio cultural chocoano
	Activos culturales para la prosperidad comunitaria
	Chocó Territorio de Paz
	Entornos de cuidado al adulto mayor
	Entornos seguros para una generación de paz
	Empoderamiento económico incluyente y entornos libres de violencia
	Gestión pública para la garantía de los derechos humanos

Cultura

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Tabla 116. Estrategias priorizadas sector Cultura

Estrategias priorizadas
Apoyar en temas logísticos para las voces de resistencia
Realizar encuentros anuales juveniles
Implementar estrategias de recuperación de saberes ancestrales
Vinculación de instructores para fortalecer los procesos culturales
Dotación de vestuarios, instrumentos y la construcción de la casa cultural en los diferentes corregimientos
Construcción de espacios interculturales, bibliotecas rurales y creación de semilleros para el rescate de las tradiciones culturales
Desarrollar programas que fomenten la lectura en diferentes lenguas y culturas de la comunidad
Dotación de instrumentos musicales y uniformes de danzas e indumentaria para obras de teatro
Espacios culturales de comunidades indígenas para fomentar la recuperación de su cultura (artesanal y danzas)
gestionar una escuela taller para el aprendizaje de artes y oficios tradicionales de la población pluriétnica y multicultural
Registro de las fiestas patronales y gestión para el desembolso de los recursos

Activos culturales para la prosperidad comunitaria

El programa "Activos Culturales para la Prosperidad Comunitaria" tiene como objetivo principal la revitalización de la tradición mediante nuevas perspectivas,
reconociendo y empoderando los activos culturales de las mujeres en nuestro territorio. Este enfoque se centra en el empoderamiento económico y la valorización de activos bioculturales como elementos diferenciadores del territorio y su potencial oferta en los mercados. Para lograr estos objetivos, el programa apoyará proyectos dirigidos a la valoración de los activos culturales, promoviendo iniciativas que rescaten y fortalezcan la cultura de la Región Pacífica Chocoana. Estas iniciativas pueden incluir acciones destinadas a preservar las tradiciones que están en riesgo de desaparecer y a desarrollar proyectos culturales, sociales, económicos y políticos que enriquezcan la identidad territorial.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Tabla 118. Indicadores programa Activos culturales para la prosperidad comunitaria

Indicador	Unidad de Medida	Año de Linea Base	Linea Base	Meta de Cuatrienio	Meta ODS asociada
Acciones encaminadas al fortalecimiento de los Activos Cultuales	Número	2023	0	4	11.4

Fuente: Elaboración Propia.

CAPITULO III

GRUPOS POBLACIONALES

Con el objetivo de interpretar cómo se configuran y materializan las brechas socioeconómicas y afectaciones en las condiciones de la calidad de vida de cada
grupo poblacional; así como de proponer estrategias prioritarias según sus necesidades más apremiantes, el Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027
"El Chocó En Ruta Hacia El Progreso" contempla los siguientes enfoques:

(i) Enfoque diferencial de juventud
(ii) Enfoque diferencial étnico
(iii) Enfoque diferencial de género
(iv) Enfoque diferencial de víctimas del conflicto armado
(v) Enfoque diferencial de personas con discapacidad
(vi) Enfoque diferencial de niños, niñas y adolescentes

Desde el enfoque diferencial, el PDD Chocó 2024-2027 adoptará, por primera vez
en la historia del departamento, los marcadores / trazadores presupuestales de (i)
juventud, (ii) niños, niñas y adolescentes, (iii) género y (iv) víctimas del conflicto
armado. Esto significa que la Gobernación del Chocó y las entidades que conforman

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	el presupuesto de ingresos y gastos departamental, de acuerdo con sus competencias, reportaran el cumplimiento de las políticas trasversales, mediante un marcador presupuestal de **(i) juventud, (ii) niños, niñas y adolescentes, (iii) género y (iv) víctimas del conflicto armado.** **Enfoque diferencial de género** En el camino para transitar a un Chocó en ruta hacia el progreso las mujeres cumplen un papel fundamental dentro de la sociedad chocoana y principalmente en su núcleo y entorno familiar. En este sentido se apuesta por implementar estrategias que contribuyan a cerrar la brecha de desigualdad existente y que apunten a dar soluciones concretas en temas relacionados con: Derecho a una vida libre de violencia; Derecho a la autonomía económica; Derecho a la Educación y Cultura con Enfoque de Género; Derecho a la salud integral; Derecho a la participación y representación política y Derecho a la paz. Para lograrlo se requiere realizar un proceso de atención focalizado hacia las mujeres que se transversalice y articule con las diferentes secretarías de la entidad (Secretaría del Interior, Salud, Integración Social, Desarrollo económico, Cultura, Educación, Infraestructura, Gerencia Étnica, INDECHO, entre otras) y su accionar en función de su misionalidad.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Tabla 132. Estrategias priorizadas.

Iniciativas priorizadas – Mujeres
Apoyo de canales de comercialización directas – Emprendimientos de mujeres
Cátedra y planes de etnoeducación
Construcción de casa de la mujer y casa de refugio
Convenios modelo media técnica
Crear una red de emprendedoras
Créditos con interese bajos para mujeres y Subsidios y becas de educación superior
Escuelas de formación para mujeres
Fortalecer ruta de atención mujeres víctimas de VBG
Fortalecimiento de medicina tradicional
Igualdad laboral y salarial
Mayor oferta de educación básica – primaria
Mejoramiento de vivienda
Observatorio de la Mujer
Política Pública de mujer y equidad de género y Política de Salud Mental
Programa y servicios de escucha y apoyo psicosocial
Programas de alfabetización
Programas de P y P en educación sexual y Programas de prevención y atención VBG
Programas de vivienda con enfoque diferencial
Programas y fondos de emprendimiento y formación empresarial
Reconocimiento y difusión de trabajo comunitario de las mujeres

Programa Gestión pública eficiente para la transformación institucional

Hace parte de este programa la creación de un Observatorio de Derechos Humanos de la Mujer del Departamento del Chocó, que cualifique la planeación del territorio con datos que den cuenta de la situación diferencial de mujeres y hombres en toda su diversidad. Este observatorio se convierte en herramienta clave para consolidar información oportuna, veraz y de consulta pública en lo que respecta a la situación de las mujeres del departamento y se puedan tomar decisiones que respondan a las problemáticas identificadas a través del trabajo que se realizará con la implementación de este.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Esta apuesta facilitará la orientación y direccionamiento de proyectos hacia necesidades específicas identificadas y que según intereses de los diferentes actores (locales, departamentales, nacionales e internacionales) que trabajan en
beneficio de las mujeres, puedan focalizar líneas de inversión y asistencia técnica
que contribuyan al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de nuestras
mujeres para que ninguna de ellas se quede atrás.

La tabla 133 identifica los indicadores que hacen parte del programa.

Tabla 133. Indicadores del Programa Gestión pública eficiente para la transformación institucional

Indicador de Resultado	Unidad de Medida	Año Línea Base	Meta 2024 -2027	ODS Asociados
Observatorio de derechos humanos de las mujeres funcionando.	Número	2023	1	5.c

Programa Gestión pública para la garantía de los derechos humanos

Hace parte de este programa la implementación de Gestiones administrativas y financieras requeridas para la puesta en marcha y funcionamiento de la **Secretaría**
de la Mujer, la cual corresponde a una estrategia de fortalecimiento del Mecanismo Articulador para el abordaje Integral de las Violencias en razón de sexo y género hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes, de la mano de la aplicación de la Política Pública de Equidad de Género en el departamento – PPEG y todas las demás acciones a desarrollar a cargo de cada una de las secretarías (desde su transversalidad) para propender por la garantía de los derechos de las mujeres y el cierre de brechas de desigualdad

También hace parte de este programa la implementación de las **"Casas de Protección"** para las mujeres, con miras al fortalecimiento institucional para la equidad de género en el marco del

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**

cumplimiento de la Ley 2215 de 2022 "Por la cual se establecen las casas de refugio en el marco de la Ley 1257 de 2008 y se fortalece la política pública en contra de la violencia hacia las mujeres".

A través de este programa se ofrece apoyo temporal para los servicios de protección, desplazamiento, alojamiento, manutención, entre otros, de las mujeres que requieran ayuda por condiciones de vulnerabilidad y violencia familiar o de género extrema.

Tabla 134. Indicadores del Programa Gestión pública para la garantía de los derechos humanos

Indicador de Resultado	Unidad de Medida	Año Linea Base	Meta 2024 -2027	ODS Asociados
Secretaría de la mujer, equidad género y diversidad sexual activa	Número	2023	1	5.c
Número de Mujeres beneficiarias de las casas de protección	Número	2023	100	5.2

Fuente: Elaboración propia

Otras estrategias donde se espera que las mujeres alcancen un total empoderamiento y ninguna se quede atrás:

- ✓ Realizar gestión para la cofinanciación de proyectos por medio del Banco de Proyectos Turísticos de Promoción (Ley 1101 de 2006)[1]. Esta estrategia se direccionará a través del Programa del actual PDD relacionado con el turismo como ruta para la conservación y el progreso.
- ✓ Implementar estrategias direccionadas para fortalecer empresas de mujeres en temas de economía circular y sostenibilidad.
- ✓ Implementar estrategias para fortalecer a las mujeres en competencias empresariales.
- ✓ Gestionar la implementación de programas de gestión empresarial ejecutados en unidades productivas de mujeres.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	✓ Implementar el Plan de Protección para lideresas y defensoras de Derechos Humanos. Esta estrategia hace parte del Programa del PDD que trata sobre entornos seguros para una generación de paz. ✓ Implementar iniciativas o proyectos que promuevan la participación y creación artística con enfoque diferencial y de género a través del Programa del PDD relacionado con la Cultura para la construcción de territorios paz ✓ Realizar gestión para la cofinanciación de proyectos por medio del Banco de Proyectos Turísticos de Promoción (Ley 1101 de 2006)[1]. Esta estrategia se direccionará a través del Programa del actual PDD relacionado con el turismo como ruta para la conservación y el progreso. ✓ Implementar estrategias direccionadas para fortalecer empresas de mujeres en temas de economía circular y sostenibilidad. ✓ Implementar estrategias para fortalecer a las mujeres en competencias empresariales. ✓ Gestionar la implementación de programas de gestión empresarial ejecutados en unidades productivas de mujeres. ✓ Implementar el Plan de Protección para lideresas y defensoras de Derechos Humanos. Esta estrategia hace parte del Programa del PDD que trata sobre entornos seguros para una generación de paz. ✓ Implementar iniciativas o proyectos que promuevan la participación y creación artística con enfoque diferencial y de género a través del Programa del PDD relacionado con la Cultura para la construcción de territorios paz ✓ Gestionar la Implementación de un Programa Departamental de prevención de los embarazos en adolescentes y jóvenes, incluyendo formación en derechos sexuales y reproductivos, el suministro de métodos anticonceptivos y acciones para reintegrar al sistema educativo a las madres adolescentes, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnicos y territoriales donde se desarrolla el programa.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	✓ Gestionar acciones para la formulación e implementación de un pensum de educación flexible con enfoque de género y diferencial que garanticen el acceso, permanencia y finalización de procesos educativos para las mujeres, gestantes, adultas mayores, cuidadoras, indígenas y afro del Departamento. ✓ Gestionar acciones para la creación de un Programa Departamental de uso y apropiación de las TIC que permita Implementar estrategias de educación con horarios flexibles, de fácil acceso y metodología innovadoras para ampliar la vinculación de las niñas y las mujeres a los programas de uso y apropiación de las TIC, así como de desarrollo de habilidades digitales. ✓ Gestionar la implementación de un Programa de Educación Superior que garantice el acceso a la educación superior de las mujeres del Departamento a través de alianzas y/o convenios con el SENA, la ESAP, la UTCH u otra institución de educación superior con presencia el departamento. Lo anterior con el fin de que puedan cursar carreras técnicas, tecnologías y profesionales dentro del territorio con mayor facilidad de acceso. ✓ Impulsar programas académicos ofrecidos de forma conjunta entre instituciones de Educación Superior o terciaria y el sector productivo. ✓ Gestionar la asignación de subsidios familiares de vivienda de adquisición a hogares con jefatura femenina, mujeres en pobreza extrema. ✓ Gestionar la asignación de subsidios familiares de vivienda para construcción y mejoramiento de vivienda rural a mujeres cabeza de hogar. ✓ Diseño e implementación de una estrategia de empleo para las mujeres que permita reducir la feminización de la pobreza en el Departamento. Lo anterior incluye diagnosticar las necesidades y la oferta de empleo en el sector público y privado; fortalecimiento de capacidades de formación, certificación, orientación ocupacional acorde a la oferta de empleo identificada; construcción de alianzas

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	con empresas y sector productivo para la sensibilización, transformación de estereotipos de género; estrategia de vinculación laboral que permita establecer acuerdos para promover la vinculación de mujeres a diferentes sectores económicos ✓ Gestionar la creación de empresas solidarias auto sostenibles con las organizaciones de mujeres rurales que busquen superar la pobreza, teniendo en cuenta la vocación productiva de su territorio (programas agrícolas, pesqueros, artesanales, ganaderos, turísticos, etc.) que ofrezcan la posibilidad de recibir capital semilla, asistencia técnica y seguimiento para su sostenibilidad en el tiempo. ✓ Diseñar e implementar la ruta de fomento a los emprendimientos de las Mujeres del departamento, contemplando las diferentes fases de emprendimiento (incubación, producción, comercialización, seguimiento y control). Esta estrategia se acompaña de la gestión de recursos para apalancar la capital semilla y financiar actividades de asistencia técnica y seguimiento a la implementación de los proyectos productivos. ✓ Formación y educación ambiental que reconozca el rol de mujeres y hombres en el cuidado ambiental y reconocimiento y redistribución del cuidado ambiental, sumado a campañas de manejo adecuado de los residuos sólidos, teniendo en cuenta la importancia de reducir, reutilizar y reciclar. ✓ Diseño e implementación de protocolos de atención a víctimas del conflicto armado para el restablecimiento y garantía de sus derechos. ✓ Implementación de la Estrategia del Plan de Acción de la Resolución 1325 de 2000[2] en coordinación con las entidades del orden nacional, departamental y municipales. ✓ Apoyar iniciativas de paz y reconciliación lideradas por organizaciones de mujeres víctimas del conflicto y/o mujeres firmantes del Acuerdo de Paz y promover espacios de diálogo y

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	concertación de las políticas de seguridad y convivencia con las organizaciones de mujeres. ✓ Adelantar procesos de capacitación al interior de la entidad en temas de Política Pública para la Mujer y Equidad de Género - PPMYEG. ✓ Gestionar la Implementación de una Escuela de Formación Política y de Liderazgo de las Mujeres desde su diversidad, en articulación con agentes tales como: Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, la Academia, Agencias de Cooperación Internacional con expresión territorial, Mecanismos de Género (Secretarías, Oficinas Asesoras o Puntos Focales del Departamento). ✓ Fortalecimiento Organizaciones de Mujeres como promotoras de la PPMYEG, los cambios culturales y la construcción de estrategias de prevención de violencias contra las mujeres ✓ Implementación de un plan integral de prevención, atención, acceso a la justicia y monitoreo de las violencias basadas en género y el feminicidio, con enfoque diferencial, para atender las necesidades específicas de las mujeres de los grupos étnicos, las mujeres LBT, las mujeres urbanas y rurales etc. ✓ Implementar la estrategia de realización cada año (según necesidad) de Consejos de Seguridad para las Mujeres que permita hacer seguimiento a las VBG, a la Ruta Integral de Atención para tomar decisiones en materia de prevención, atención y acceso a la justicia de las Mujeres del Departamento. ✓ En cabeza de la Gerencia de Género del departamento liderar la implementación de un Plan de Transversalización del Enfoque de Género para aplicar al interior de cada uno de los sectores que ejercen la gestión pública en el territorio.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	✓ Gestionar acciones para la articulación e implementación de la apuesta denominada **El Laboratorio de Paz**, basado en redes, emprendimiento e innovación- REDES LAB, la cual corresponde a una iniciativa que se alinea con la estrategia de "Proyectos Regionales" contemplados en el PND 2022 - 2026 liderada por el Instituto de Educación Superior INTENALCO, entidad pública de educación superior, de orden nacional adscrita al Ministerio de Educación. ✓ Garantizar gabinetes paritarios (50% hombres y 50% mujeres) en cargos administrativos y directivos de la entidad territorial. ✓ Fortalecer las Organizaciones de Mujeres Indígenas y Afro del Departamento a través de encuentros saberes y sabidurías entre mujeres rurales y víctimas del conflicto armado, afros, indígenas, jóvenes, mayores etc. cuyas experiencias de liderazgo, participación, organización e incidencia política y social son significativas para la defensa de los derechos de las mujeres campesinas y el territorio rural ✓ Gestionar la Implementación de un banco de iniciativas para financiar proyectos a Organizaciones que promuevan la equidad de género en el Departamento. **Enfoque Diferencial Víctimas Del Conflicto Armado** **Implementación de la Política Pública de Victimas en el Departamento del Chocó.** Además, para la implementación de la Política Nacional, la administración departamental implementó medidas de planificación como: 1) Elaboración del Plan de Contingencia 2) Elaboración del Plan de Prevención y Ruta de Atención a la Población Desplazada

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	3) Plan Departamental de Prevención para abordar el reclutamiento, uso, explotación y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados y grupos delictivos organizados y 3) El Plan Integral de Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, el cual se complementó en conjunto con el sistema actualizado que incluye mapas de riesgo. En el Plan de Desarrollo "El Chocó en Ruta hacia el Progreso", se ha establecido a la población víctima como grupo poblacional y enfoque diferencial e interseccional,muy en línea con lo establecido en la Ley 2281 de 2023, reflejando un compromiso continuo con su atención y reparación integral y con el cumplimiento de sus derechos. Tabla 139. Necesidades priorizadas en Población Victima **Necesidades Población Victima** Falta de reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Falta de protección a líderes comunitarios y firmantes de paz que están expuestos a amenazas y violencia, necesitando protección para garantizar su seguridad y continuidad en el proceso de paz. Desplazamiento forzado por la violencia y la amenaza de grupos armados han provocado desplazamientos masivos Falta de atención a víctimas y acceso a la justicia Mala atención en servicios de salud y personal capacitado para atender a las víctimas de violencia y abuso sexual. Inseguridad por grupos armados, despojos de tierras y las amenazas constantes de grupos armados Falta de indemnización a víctimas e incumplimiento de las sentencias judiciales Violencias basadas en género, espacialmente en mujeres víctimas, quienes necesitan atención integral y protección para garantizar su seguridad y bienestar. **Fuente:** Elaboración propia, a partir de los diálogos municipales.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	Durante el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Departamental (PDD) 2024-2027, se llevaron a cabo mesas de participación de víctimas. Estas mesas se constituyen como espacios de trabajo temático y participación activa, donde las propias víctimas y sus organizaciones eligen y designan a sus representantes. Su función principal es facilitar la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011, sus decretos reglamentarios, la jurisprudencia y demás normas complementarias. En estas mesas, se priorizaron estrategias destinadas a las víctimas, las cuales quedaron establecidas en la tabla 141. Tabla 141. Estrategias priorizadas Mesa Departamental de Victimas **Estrategias priorizadas** Albergues a los municipios Definir programas de atención psicológica para atender la población víctimas con el fin de posibilitar la superación de las afectaciones emocionales que dejó el conflicto armado. Implementar iniciativas productivas para jóvenes, personas mayores, mujeres y personas en condición de discapacidad, de acuerdo a las potencialidades las subregiones. Garantizar que los beneficiarios de los proyectos productivos sean víctimas (definir el30 %). En los proyectos de vivienda y mejoramiento de vivienda priorizar a la población víctima que tenga esta necesidad. Destinación de una partida presupuestal para la ayuda humanitaria inmediata para víctimas de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes. Incorporar en el plan de desarrollo el tema "Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición". Promover la cátedra de paz. Otra acción importante es el diseño de estrategias pedagógicas comunicacionales orientadas a la prevención de la violencia, con un enfoque diferencial que tenga en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de riesgo.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	Además, se destinarán recursos para acciones relacionadas con fechas conmemorativas, como el 9 de abril, el Día Internacional de las Víctimas de Minas Antipersonal, **el Día Internacional de la Mujer,** entre otros. Estas acciones pueden incluir eventos conmemorativos, actividades de sensibilización, y programas especiales dirigidos a grupos específicos de víctimas, como mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado. **Enfoque de discapacidad** Se fortalecerá la articulación interinstitucional y entre dependencias de la Gobernación del Chocó para materializar la oferta institucional a la población con discapacidad de manera transversal, considerando también el enfoque interseccional para cuando además de ser una persona con discapacidad se encuentre con la categoría de víctima del conflicto armado, mujer, pertenencia étnica u otro según enfoque diferencial. Estas estrategias están asociadas a la sección de "Garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad" de los actores diferenciales para el cambio del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" (PND, 2022, p. 328) Tabla 145. Indicadores Población con Discapacidad **Fuente:** Elaboración propia.

Indicador	Unidad de medida	Año línea base	Línea base	Meta cuatrienio	Meta ODS asociada
Personas acompañadas en el proceso de certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.	Número	2023	-	500	10.2
Política pública departamental para la adopción del enfoque diferencial de personas con discapacidad creada.	Número	2023	0	1	10.2
Entidades territoriales asistidas técnicamente en el diseño, adopción e implementación del enfoque diferencial de personas con discapacidad.	Número	2023	12	31	10.2

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	POLITICA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO CON ENFOQUE DE GENERO La política pública de equidad de género para las mujeres chocoanas busca garantizar los derechos de las mujeres en el departamento, reconociendo su diversidad y luchando contra las desigualdades. Esta política se implementa a través de la articulación con otras políticas públicas de equidad de género a nivel nacional y territorial, buscando una implementación integral y sostenible. Elementos clave de la política pública de equidad de género para las mujeres chocoanas: **Reconocimiento de la diversidad:** La política reconoce la diversidad de las mujeres chocoanas, considerando sus identidades de género, étnicas, culturales, territoriales, de discapacidad, etarias y de orientación sexual. **Garantía de derechos:** Tiene como objetivo garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y de salud de las mujeres chocoanas. **Lucha contra la desigualdad:** Busca reducir las brechas de género en áreas como la economía, la educación, la salud y la participación política. **Enfoque intersectorial:**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	La política se implementa a través de la articulación de diferentes sectores de la administración pública, buscando una mayor eficiencia y sostenibilidad. **Participación de las mujeres:** Se promueve la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y en la formulación de las políticas públicas. **EVALUACION DE LA POLITICA PUBLICA** La evaluación de la política pública de equidad de género para las mujeres chocoanas debe realizarse desde una perspectiva de género, considerando los impactos de la política en las diferentes dimensiones de la vida de las mujeres. Esto implica: **Evaluar la eficacia de las acciones:** Analizar si las acciones implementadas están logrando los objetivos propuestos, teniendo en cuenta los indicadores de impacto. **Evaluar la eficiencia de los recursos:** Analizar cómo se están utilizando los recursos destinados a la política, buscando la mejor relación costo-beneficio. **Evaluar la sostenibilidad de las acciones:** Analizar si las acciones son sostenibles en el tiempo, considerando los factores que pueden afectar su implementación. **Evaluar el impacto en la vida de las mujeres:**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	Analizar cómo la política está afectando la vida de las mujeres en términos de acceso a derechos, reducción de desigualdades y empoderamiento. **En resumen, la evaluación de la política pública de equidad de género para las mujeres chocoanas debe ser un proceso continuo y participativo, que permita identificar los avances y los retos, y ajustar las estrategias para lograr una mayor eficacia, eficiencia, sostenibilidad e impacto.** **RESULTADOS DE LA POLITICA PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO CON ENFOQUE DE GENERO** En Chocó, las políticas públicas con enfoque de género han mostrado avances significativos en áreas como la reforma rural, la participación política y la atención a las víctimas del conflicto, pero aún existen retos en la implementación y sostenibilidad de estas medidas. Se han implementado programas de crédito para mujeres en la reforma rural, aunque falta la entrega de subsidios y líneas de crédito para compra de tierras. En materia de participación política, se han realizado estudios de riesgo a lideresas, pero no hay programas de protección individual y colectiva. Se han capacitado mujeres en control social y se han formado Consejos Comunitarios. En cuanto a la atención a víctimas

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	del conflicto, se ha implementado un Programa Integral de Garantías para Mujeres lideresas y Defensoras, que aún no ha sido implementado. Detalles de los resultados: **Reforma rural integral:** Se han otorgado créditos blandos a mujeres, pero falta la entrega de subsidios integrales y líneas de crédito para compra de tierras. https://www.humanas.org.co/las-mujeres-de-choco-y-del-pueblo-zenu-le-apostamos-a-la-paz-como-va-la-implementacion-de-las-medidas-de-genero-del-acuerdo-de-paz/ ENTREGA DE TIERRAS La entrega de tierras en Chocó ha sido una prioridad del gobierno actual, con avances significativos en los últimos años. Se han entregado más tierras a comunidades indígenas y afrocolombianas, formalizando títulos y entregando insumos para la producción. **Avances y logros:** **Entrega de tierras fértiles:** El gobierno ha entregado 562,000 hectáreas de tierra fértil a campesinos y campesinas pobres, lo que representa 43.2 veces más que la administración anterior. **Formalización de títulos:**

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	La Agencia Nacional de Tierras ha llegado a Chocó para formalizar títulos de propiedad y entregar insumos a comunidades indígenas y afrocolombianas. **Entrega de insumos:** La Agencia Nacional de Tierras ha entregado insumos a comunidades indígenas y afro para impulsar la producción. RETOS Y DESAFIOS **Restitución de tierras:** Aunque se han avanzado, la restitución de tierras sigue siendo un desafío, con avances que son decepcionantes en comparación con la meta inicial de restituir 6.5 millones de hectáreas. **Lucha por la tierra:** Grupos indígenas, como los Embera Katío, continúan luchando por la restitución de sus territorios ancestrales, con solicitudes de devolución de más de 5,000 hectáreas. En resumen: La entrega de tierras en Chocó ha avanzado considerablemente, con logros importantes en la formalización y entrega de tierras y insumos a comunidades indígenas y afrocolombianas. Sin embargo, aún existen desafíos en la restitución de tierras y la lucha por la propiedad ancestral. La Agencia Nacional de Tierras sigue trabajando en la formalización y entrega de tierras, mientras que las comunidades siguen luchando por sus derecho

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	https://www.ant.gov.co/prensa/noticias/agencia-nacional-de-tierras-cumple-sue%C3%B1os-de-propiedad-rural-en-comunidades-de-unguia-y-nuqui-en-el-choco **Participación política:** Se han realizado estudios de riesgo a lideresas y se han capacitado mujeres en control social. https://observatoriodelamujerchocoana.com/2023/01/informe-defensorial-sobre-los-riesgos-colectivos-de-lideresas-y-defensoras-de-derechos-humanos-en-choco/ **Fin del conflicto:** Se ha implementado un Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras, aunque aún no se ha implementado. https://observatoriodelamujerchocoana.com/2025/03/programa-integral-de-garantias-para-mujeres-lideresas-y-defensoras-de-ddhh/ **Atención a víctimas del conflicto:** Se han implementado programas de apoyo a mujeres en riesgo de violencia, incluyendo atención psicosocial, según la Corporación Humanas. https://www.humanas.org.co/wp-content/uploads/2023/06/ALERTA-FEMINICIO-CHOCO.pdf **Salud mental y prevención de consumo de sustancias:** Se han integrado políticas de salud mental y prevención del consumo de sustancias, pero no han sido implementadas debido a la falta de actos administrativos.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	Política pública de equidad de género: Se ha evaluado la política pública de equidad de género y se han identificado debilidades en la implementación, pero también oportunidades para su fortalecimiento. https://www.humanas.org.co/el-choco-esta-listo-para-implementar-su-politica-publica-de-equidad-de-genero/ https://www.revistachoco.com.co/judicial/choco-mantiene-el-puesto-26-en-desigualdad-de-genero-segun-el-indice-de-equidad-de-genero-2024/2025/ https://www.humanas.org.co/wp-content/uploads/2024/06/INFORME-CHOCO-DIGITAL.JUNIO-24-pdf.pdf https://verdadabierta.com/las-mujeres-de-choco-no-ven-avances-en-el-cumplimiento-del-acuerdo-de-paz-en-temas-de-genero/ **Proyecto Juntas Somos Poderosas:** La Corporación Humanas, con apoyo de la AECID, trabaja en el proyecto "Juntas Somos Poderosas", que busca fortalecer el liderazgo de las mujeres y su participación en procesos democráticos. https://www.humanas.org.co/juntas-por-la-paz-en-choco-como-va-la-implementacion-de-las-medidas-de-genero-del-acuerdo-de-paz-en-cinco-municipios-de-choco/ **Desafíos y retos:** ✓ Falta de implementación de algunos programas y políticas.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO**
	✓ Necesidad de fortalecer la protección de las mujeres lideresas y defensoras. ✓ Impulso a la participación política de las mujeres en todos los niveles. ✓ Necesidad de mejorar la atención a las mujeres afectadas por el conflicto y la pandemia. En resumen, las políticas públicas con enfoque de género en Chocó han logrado avances, pero aún enfrentan desafíos en la implementación y sostenibilidad de las medidas, especialmente en la protección de las mujeres y la garantía de sus derechos.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME	
El Contratista: **Nombre: MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ** **Firma**_____	**El Supervisor:** **Nombre: MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA** **Cargo: COORDINADORA DE LA COMISION LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER** **Vo.Bo**_____

Original: Expediente del Contrato

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-05-11, 04:16:40 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	abril de 2025
Empresa	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 94487335
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1071755512
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1474208250
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	$ 914.400
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 492,800	$ 1,000
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 385,000	$ 800
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 16,100	$ 100
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 18,500	$ 100
			SubTotales:	$ 912,400	$ 2,000
			Total a Pagar:		$ 914,400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-05-11, 04:26:02 PM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1071755512

Periodo Cotización 202504 **Periodo Servicio** 202504

Cliente:

PAGADA 2025-05-11 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ				
Documento	CC 94487335	**Dirección**	CL 4 #64 - 59		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3128361185		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 94487335		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	57	00					CARRILLO ORDOÑEZ MAURICIO	76001000 - 76		VALLE DEL CAUCA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | **Extranjero** | **Tipo salario** | **Salario** | **Pensión** | | | | | | | **Salud** | | | | | | **Riesgos** | | | | | **Caja** | | | | **Parafiscales** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

Gmail

Mauricio Carrillo <maurocarrillo37@gmail.com>

PSE - Transacción Aprobada ✅ CUS 1474208250

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> 11 de mayo de 2025, 16:18
Para: maurocarrillo37@gmail.com



¡Hola, MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ!

Estado de la Transacción: Aprobada

Los siguientes son los datos de tu transacción:



Valor: $ 914.400

Empresa: SIMPLE OI

Descripción: Pago de Seguridad Social

Fecha de la transacción: 11/05/2025

CUS: 1474208250

Gracias por utilizar nuestro servicio.

Ten encuenta estos tips de seguridad:

- Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
- No abras enlaces sospechosos.
- Cambia tus contraseñas con regularidad.
- Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
- Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.14973507
Número del contrato	0614-2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	26 días de tiempo transcurrido *(2/05/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	19/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	78 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

SENADO DE LA REPÚBLICA

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

MAURO CARRILLO

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ	BANCO DE BOGOTA	Ahorros	869190611

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MAURICIO CARRILLO* ***Fecha de aprobación:*** *28/04/2025 11:30:19 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ASTRID SALAMANCA RAHÍN* ***Fecha de aprobación:*** *29/04/2025 3:05:15 PM ((UTC-05:00)*

Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7819843_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7819843_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	13.000.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Notificación Contratos <notificacionescontratos@senado.gov.co>

NOTIFICACION INICIO DE EJECUCION CTO 0614-2025 MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ

1 mensaje

Notificación Contratos <notificacionescontratos@senado.gov.co> 30 de abril de 2025, 15:48
Para: Maria Cristina Rosado Sarabia <maria.rosado@senado.gov.co>, Comision de la Mujer <comisiondelamujer@senado.gov.co>, maurocarrillo37@gmail.com
Cc: Contratos Senado <contratos@senado.gov.co>, coordinacion.cto354senado@rojascastroconsultores.com, Jan Carlos Gonzalez <jancarlos.gonzalez@senado.gov.co>, Zulma Emilce Limas Vargas <zulma.limas@senado.gov.co>, marilinorva@yahoo.es

Doctor: MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA

Cargo del supervisor:COMISION DE LA MUJER

Correo electrónico supervisor:maria.rosado@senado.gov.co

Asunto: Designación supervisión contrato 0614-2025 MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ

De manera atenta y con el objetivo de realizar un adecuado control y seguimiento a la supervisión de los contratos, y conforme a lo establecido en al artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, se le comunica que fue designado como supervisor del contrato 0614-2025 MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ

Por lo anterior, y para efectos de adelantar esta actividad, además de realizar el seguimiento del contrato a través de la Plataforma SECOP II, me permito informar y remitir la siguiente información:

Contrato	Fecha de Suscripción	Fecha Cobertura ARL	Número de Registro Presupuestal y Fecha	Fecha inicio de ejecución del contrato
0614 de 2025	29/04/2025	02-05-2025	77925 del 30 de ABRIL de 2025	02-05-2025

- PC-Ma02 Manual de supervisión e interventoría de contratos.
- Anexo Instructivo para SUPERVISORES aprobación de cuentas en SECOP II
- Anexo instructivo para CONTRATISTAS cargue de cuentas en SECOP II
- Para SUPERVISORES Y CONTRATISTAS, de acuerdo con su responsabilidad y compromiso con la entidad le recomendamos dar lectura al SG-SST.
- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LINK.

https://s3.amazonaws.com/online.fliphtml5.com/xxuic/nrfn/index.html#p=1

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente Prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail

Cordialmente,

ROJAS CASTRO CONSULTORES & ABOGADOS ASOCIADOS

Contratista

MARILYN OROZCO VARELA

--
Cordialmente,

Contratista
SENADO DE LA REPÚBLICA
Dirección General Administrativa
Tel: 3 82 4362 ext. 4356-4352
Mail: notificacionescontratos@senado.gov.co

_INSTRUCTIVO PARA CONTRATISTAS CARGUE DE CUENTA EN SECOP II.mp4

_INSTRUCTIVO PARA SUPERVISORES APROBACION DE CUENTAS EN SECOP II.mp4

PC-Ma02 Versión 009.MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE CONTRATOS.pdf

PROTOC~1.PDF

RESOLUCIÓN 010 DEL 30 DE ENERO DEL 2023.pdf

NUMERO DE CONTRATO: 0614 de 2025

DEPENDENCIA: COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA: MARIA CRISTINA ROSADO SARABIA - COORDINADORA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ
CEDULA: 94.487.335

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la Equidad de la Mujer del Senado de la República.

Obligaciones específicas del contratista.

1. Apoyar a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en la creación y puesta en marcha de las Comisiones de la Mujer en los diferentes entes territoriales, en el marco de la implementación de la ley 1981 de 2019, con el fin de promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.
2. Realizar el seguimiento legislativo a los diferentes proyectos de ley y/o actos legislativos que tengan relación con temas de mujer y equidad de género que estén en curso en las diferentes Comisiones Constitucionales que componen el Congreso de la República.
3. Apoyar la estructuración de bases de datos donde se reflejen información relevante sobre equidad de género y temas relacionados con la mujer, para contribuir al cumplimiento de la misionalidad de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.
4. Brindar apoyo en la aplicación del instrumento de medición sobre la sensibilidad al género en los concejos, asambleas departamentales y otros sectores que sean requeridos por la Coordinación.
5. Apoyar la elaboración de informes según sean requeridos por la Coordinación de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer sobre las diferentes acciones, políticas públicas y programas implementados por las comisiones de la mujer a nivel departamental y municipal, con el fin de evaluar su efectividad y fortalecer la gestión de las misma.

PLAZO, VALOR Y FORMA DE PAGO

Plazo de ejecución. Hasta el **19 DE JULIO DE 2025**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Inicio suspensión	Día	Mes	Año	Fecha de reinicio	Día	Mes	Año
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Valor: TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000) incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar, estimación que se realizó de acuerdo con la formación y experiencia requerida para desarrollar este contrato y con sujeción a la Resolución N° 2114 de Julio 30 de 2012, que modifica la Resolución N° 1773 de mayo 15 de 2012, ajustada bajo los parámetros del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2025, en lo que se refiere a la tabla de honorarios para los contratistas de prestación de servicios del Senado de la República.

Forma de pago. El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica, conforme las siguientes especificaciones:

2025					
Enero	**Febrero**	**Marzo**	**Abril**	**Mayo**	**Junio**
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	**$4.833.333**	**$5.000.000**
Julio	**Agosto**	**Sept.**	Octubre.	Novbre.	Dicbre.
$3.166.667	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)**, el primer pago será proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados y la fecha de inicio de ejecución del contrato.

Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad, períodos de treinta (30) días contables comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes.

El Senado pagará a la finalización de cada mes, mediante transferencia electrónica en la cuenta bancaría aportada por el contratista, la cual podrá ser modificada o cambiada mediante escrito presentado por EL/LACONTRATISTA, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento modificatorio del presente contrato.

Para el pago anteriormente señalado, se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades y sus anexos. Todos los pagos que realice el Senado de la República al Contratista están sujetos a la disponibilidad de PAC y a los trámites administrativos a que haya lugar, ingreso al almacén, si fuere del caso, así como a la previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral según lo ordenado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

<table>
<tr><td></td><td>Una vez realizado el primer pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección General Administrativa, previa solicitud del supervisor del contrato. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. El último pago queda sujeto, adicionalmente, al recibo a satisfacción del supervisor del informe final y el inventario de los elementos entregados en custodia al contratista (según aplique), así como al cumplimiento de las obligaciones previstas para el efecto en el presente contrato.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Disponibilidad presupuestal.
<table>
<tr><th>Fuente</th><th>Rubro</th><th>Número CDP</th><th colspan="3">Fecha Expedición CDP</th><th>CDP a afectar en la suma de</th></tr>
<tr><td>FUNCIONAMIENTO</td><td>A-02-02-02-008-003</td><td>1125</td><td>Día 18</td><td>Mes 01</td><td>Año 2025</td><td>$13.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">OBLIGACIONES GENERALES</td></tr>
<tr><td>1. DOCUMENTOS DEL CONTRATO</td><td>Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual (oferta, necesidad, estudios previos, análisis del sector, etc.), contractual y en la liquidación de este (cuando haya lugar Decreto 019/12 art 217).</td></tr>
<tr><td>2. VIGENCIA Y GARANTÍAS</td><td>La vigencia del presente contrato será la sumatoria del plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la comunicación de inicio de ejecución.

GARANTÍAS: APLICA ___ NO APLICA __x_</td></tr>
<tr><td>3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DE EL/LA CONTRATISTA</td><td>1) EL/LA CONTRATISTA se compromete a cumplir con las especificaciones contenidas en los estudios previos y a dar estricto cumplimiento con las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 2) EL/LA CONTRATISTA se compromete a obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos. 3) EL/LA CONTRATISTA se compromete a atender el objeto del contrato en forma oportuna. 4) EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, pensión, afiliación al sistema general de riesgos laborales y tratándose de persona jurídica aportes parafiscales, conforme lo establecido en el Decreto 780/16, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista del Decreto 1072 de 2015 y lo relacionado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que las</td></tr>
</table>

	adicionen, complementen o modifiquen, entregando copia al supervisor del contrato, para cada pago, de los documentos respectivos que así lo acrediten y el/la contratista se obliga a subir en la plataforma SECOP II el informe de actividades, la cuenta de cobro y los demás documentos que soporten la misma. Así mismo, durante la ejecución del contrato, El contratista se compromete a informar a la Entidad en caso de realizar alguna novedad en la afiliación. **5)** Presentar, al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. **6)** Dar cumplimiento a las normas constitucionales y legales que tengan relación con la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, estos serán a cargo de EL/LA CONTRATISTA. **7)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del presente contrato, así como respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. Para efectos del presente contrato se entenderá por *"información confidencial"* aquella información propia de cada una de las partes, de carácter técnico, comercial, financiera, administrativo o legal a la que normalmente no tiene acceso libre el público en general y por tanto debe permanecer en reserva por los funcionarios y terceros no autorizados. Dentro de la información confidencial se encuentra incluido el secreto empresarial, de acuerdo con la definición que del mismo consagra el artículo 260 de la Decisión 486 de 2000 Comunidad Andina. La información dejará de ser confidencial cuando sea de dominio público por haber sido publicado por la parte que es titular de ella o de aquella información que deba ser divulgada por disposición legal o de orden judicial. **8)** Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato. **9)** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio al Senado de la República o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **10)** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. **11)** Informar al supervisor del contrato sobre cualquier incidente o accidente de trabajo que afecte la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales. **12)** EL/LA CONTRATISTA se compromete a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de medioambiente. **13)** EL/LA CONTRATISTA será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. **14)** En cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4 del decreto 1080 de 2015, al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar al Supervisor mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder o custodia. **15)** El contratista se compromete en la ejecución contractual a conocer y dar estricto cumplimiento al "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO

	LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES".
4. OBLIGACIONES DEL SENADO	**1)** Cancelar a EL/LA CONTRATISTA el valor del presente contrato en la oportunidad y formas aquí establecidas; **2)** Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato, según informe del Supervisor delegado para estos efectos; **3)** Suministrar la información que requiere EL/LA CONTRATISTA para realizar sus labores; **4)** Las demás que se requieran para el desarrollo de las obligaciones contenidas en el contrato; **5)** Informar a EL/LA CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes o sugerencias dentro de los términos del contrato; **6)** Si por razones de la ejecución contractual EL/LA CONTRATISTA se debe desplazar fuera de la cuidad de Bogotá D.C, el Senado de la República asumirá los gastos de traslado y los gastos de viaje a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido al respecto por el Gobierno Nacional; la entidad estatal pagara la cobertura cuando del desplazamiento del contratista aumentare el riesgo. **7)** EL SENADO con el fin de prestarle colaboración al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y teniendo en cuenta EL SENADO maneja información sensible que debe ser protegida y por tanto solo puede ser consultada en las sedes de EL SENADO, podrá facilitar al CONTRATISTA mobiliario, equipos, instrumentos, materiales e insumos en general para el ejercicio de sus actividades en las instalaciones de EL SENADO. En este caso el CONTRATISTA deberá restituir al SENADO los bienes en el estado en que los recibió (salvo su deterioro natural, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor), a la terminación de este contrato; en el evento en que los bienes sufran daños por causas distintas a la salvedad expuesta o se extravíen, su costo será asumido en su totalidad por el contratista, independientemente de las acciones legales a las que haya lugar. **8)** El contratante se compromete a poner en conocimiento del contratista el "PROTOCOLO INTEGRAL PARA LA PREVENCION Y ORIENTACION INSTITUCIONAL FRENTE A CONDUCTAS DE VIOLENCIA SEXUAL, EN EL AMBITO LABORAL Y CONTRACTUAL, EN EL CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES" y ofrecer todas las garantías y mecanismos allí previstos en caso de ser víctima de una de las conductas allí señaladas.
5. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR Y CONTROL	**EL SENADO** supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de quien sea designado mediante comunicación enviada por la plataforma SECOP II y la Dirección General Administrativa. **PARAGRAFO PRIMERO.** El supervisor deberá certificar sobre el cumplimiento de este **PARAGRAFO SEGUNDO.** La Dirección General Administrativa se reserva la facultad de cambiar la supervisión del presente contrato en caso de considerarlo necesario, sin que para el efecto se requiera la aquiescencia de EL/LA CONTRATISTA.

6. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Conforme a lo establecido en el artículo 2°, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales. **PARAGRAFO.** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, procederá a realizar la vinculación a la ARL POSITIVA, una vez el presente contrato se encuentre perfeccionado; EL/LA CONTRATISTA deberá asumir el valor total de la cotización, de conformidad con el artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
7. ESPECIFICACIONES PARA PAGO	**1)** El Senado de la República efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **2)** Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC) de la Entidad. **3)** Los pagos serán cancelados al contratista dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación, en la División Financiera, de los informes mensuales de ejecución (presentado en el formato estándar de actividades debidamente avalados por el supervisor) y soportes de pago de salud, pensión, ARL o parafiscales. **4)** En caso de terminación anticipada, el pago se realizará de manera proporcional.
8. SUSPENSIÓN	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución. B) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad ni deriven en mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes, sin que para los efectos el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.
9. PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN	EL / LA CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del **SENADO DE LA REPÚBLICA.**
10. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	Teniendo en cuenta que EL/LA CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, y sin subordinación frente a **EL CONTRATANTE**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre **EL CONTRATANTE** y EL/LA CONTRATISTA o el personal utilizado por ésta para el desarrollo del objeto del contrato, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad de EL/LA CONTRATISTA el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
11. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	EL/LA CONTRATISTA es una persona independiente del SENADO **DE LA REPÚBLICA** y, en consecuencia, EL/LA CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL/LA CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **SENADO DE LA REPÚBLICA** ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual a que pudiere haber lugar en relación con cualquier productor surgido en desarrollo del objeto del presente contrato pertenecerán única y exclusivamente al

	SENADO DE LA REPUBLICA, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia.
13. INDEMNIDAD	EL/LA CONTRATISTA mantendrá indemne al **SENADO DE LA REPUBLICA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
14. CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL, TERMINACION UNILATERAL Y CADUCIDAD, conforme a lo consagrado en el artículo 14 numeral 2° de la Ley 80 de 1993.
15. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	De conformidad con la Ley 1150 de 2007, LA CONTRATISTA se obliga a pagar al SENADO DE LA REPÚBLICA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de tasación anticipada de perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones contractuales. **PARAGRAFO PRIMERO.** EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al SENADO DE LA REPÚBLICA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Este procedimiento para imponer la sanción penal se hará de conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
16. MULTAS	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.19 (cuando aplique), o la norma que las modifique, sustituya o adicione, en caso de mora y/o incumplimiento total o parcial de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del presente contrato, EL/LA CONTRATISTA pagará al SENADO DE LA REPÚBLICA multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. **PARAGRAFO ÚNICO.** El valor de las multas ingresará al Tesoro Nacional. EL/LA CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato al **SENADO DE LA REPÚBLICA** para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor de EL/LA CONTRATISTA, se cobrará por la jurisdicción competente.
17. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO	Con la suscripción del presente contrato, las partes aceptan que, de común acuerdo entre ellos, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta.

ACUERDO DEL CONTRATO	
18. MECANISMOS DE SOLUCIONES DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias u discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 y el capítulo 8° de la ley 80 de 1993.
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos a EL/LA CONTRATISTA, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de este, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Senado de la República y EL/LA CONTRATISTA. Si EL/LA CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta, será practicada directa y unilateralmente por Senado de la República y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **PARAGRAFO PRIMERO.** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012. **PARAGRAFO SEGUNDO.** El presente contrato podrá liquidarse por manifestación expresa de alguna de las partes.
20. NATURALEZA JURIDICA	El presente contrato es de prestación de servicios y se regirá para todos los efectos por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y todos y cada uno de los decretos vigentes de las precitadas leyes, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre **EL/ LA CONTRATISTA** y **EL SENADO**.
21. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA	**EL/LA CONTRATISTA**, de manera expresa y bajo la gravedad de juramento, hace las siguientes declaraciones, las cuales que se entienden prestadas con la firma del presente contrato: 1) Conoce y acepta los documentos que antecedieron el presente contrato (Necesidad, Estudios Previos, Análisis del Sector, entre otros). 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos que antecedieron el presente contrato y recibió del Senado de la República respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4) Que no está incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad consagradas en la Constitución Política y en la ley, en particular las establecidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011. Si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la citada ley 80 de 1993 modificado por el art 6 de la ley 2014 de 2019. 5) Está a paz y salvo

	con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 6) Que la totalidad de documentación entregada al Senado de la República, para la suscripción del presente contrato, es veraz y cierta. 7) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 8) Conforme lo establecido en el punto 1 del inciso cuarto del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, EL/LA CONTRATISTA acepta ser notificado por medio electrónico en el e-mail señalado en el acápite "**Correo Electrónico de Notificación"** del presente contrato. 9) EL/LA CONTRATISTA autoriza expresamente al SENADO DE LA REPÚBLICA directamente o a través de terceros encargados o responsables a el tratamiento de sus datos personales, tales como datos de identificación, ubicación, nivel académico, antecedentes personales y judiciales, experiencia profesional y académica
22. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes y requiere para su ejecución: **1)** Registro presupuestal; **2)** Afiliación al ; Sistema General de Riesgos Laborales, que debe surtirse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, para el caso de personas afiliadas a una ARL diferente a la cual se encuentre afiliada la entidad, se deberá acreditar la afiliación para la expedición del registro presupuestal y la comunicación de inicio de ejecución, conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.2.6 inicio y finalización de la cobertura y 2.2.4.2.16 obligaciones del contratista, del Decreto 1072 de 2015 **3)** Comunicación de inicio de ejecución al SUPERVISOR(A) y a EL/LA CONTRATISTA.

Proyectó: Fernanda Duque López - Abogada DGA

Revisó: Diana Betancourth Tovar – Abogada DGA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:30/03/2025

CONTRIBUYENTE	C.C. 94487335	MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 146 13 51 AP 406 Teléfonos:

Dirección electrónica: maurocarrillo37@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 27/09/2022 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: PREFERENCIAL ICA Fecha desde: 08/09/2020

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 08/09/2020 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8211 - Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina

Actividad 2: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141153543596

(415)7707212489984(8020) 000014115354359 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 4 4 8 7 3 3 5	4	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 4 8 7 3 3 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CARRILLO	ORDOÑEZ	MAURICIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 4 64 59 AP 604 B

42. Correo electrónico maurocarrillo37@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 4 8 8 3 0 4 8	3 1 2 8 3 6 1 1 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 2 0 1 0 4	8 2 1 1	2 0 2 0 0 1 1 5		8 2 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARRILLO ORDOÑEZ MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 30-03-2025 04:39:07PM

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

INFORMACIÓN DE CARACTERIZACIÓN TRIBUTARIA RETENCIÓN EN LA FUENTE PERSONA NATURAL CONTRATISTA– 2025

Bogotá D.C., Mayo de 2025

Doctora
GILMA DEL CARMEN MOZO GONZÁLEZ
Jefe División Financiera y Presupuesto
Senado de la República
Ciudad

Asunto: RETENCIÓN EN LA FUENTE

Con la presente quiero hacer constar bajo la gravedad de juramento que:

1. SI___NO_X__, me encuentro inscrito en el régimen simple de tributación.

2. SI_X__NO___, soy declarante de renta.

3. SI___NO_X__, haré uso de costos y deducciones asociados a los pagos por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES.

Haré uso de los siguientes beneficios tributarios y **presento adjunto los certificados correspondientes**:

4. SI___NO_X__, pagos por salud a empresas de medicina prepagada o pagos por seguros de salud.

5. SI___NO_X__, aportes a fondos de pensiones voluntarias (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).

6. SI___NO_X__, pago de intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional.

7. SI_X__NO___, tengo personas dependientes económicamente a mi cargo que dan lugar al tratamiento tributario:

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
	CC	RC	TI	CE		
MARTÍN CARRILLO CAMACHO			X		1111483671	HIJO

La anterior conforme a los artículos 206, 383, 387, 387-1, 388, 392 y 401 del Estatuto Tributario y el Decreto 1625 de 2016 (Decreto Único Reglamentario en materia tributaria).

Atentamente,

Nombre MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ
Cedula No. 94.487.335
Contratista

30000

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1111483671

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 40824819

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [] Notaría [X] Número 07 Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código 9691

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

colombia valle cali

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
CARRILLO	CAMACHO

Nombre(s)

MARTIN

Fecha de nacimiento: Año 2009 Mes AGO Día 25

Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo	Factor RH
MASCULINO	O	+

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

colombia valle cali

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	51845518-8

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

CAMACHO SANCHEZ ROSA MARIA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C # 67.045.015 CALI	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

CARRILLO ORDOÑEZ MAURICIO

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C # 94.487.335 CALI	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

CARRILLO ORDOÑEZ MAURICIO

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C # 94.487.335 CALI	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción

Año 2009 Mes AGO Día 31

Huella y firma del funcionario que autoriza

ALICIA DEL AGRARIO CADAVID DE SUAREZ
NOTARIA SEPTIMA (E) DE CALI

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

ALICIA DEL AGRARIO CADAVID DE SUAREZ
NOTARIA SEPTIMA (E) DE CALI
Notaria Séptima Encargada

ESPACIO PARA NOTAS

C.V#86F.259

Solicito Copia Auténtica para Trámites Legales.

31 AGO 2009

RAMIRO CRUZ CALVO
Notario Séptimo de Cali

— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —

Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>

2560_TRAMITE OP_MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ_MAYO

1 mensaje

Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co> 30 de junio de 2025, 0:25
Para: Pagaduria Cuentas <pagaduriacuentas@senado.gov.co>, Gilma del Carmen Mozo Gonzalez <gilma.mozo@senado.gov.co>

Buen día:

ADJUNTO 01 OBLIGACIÒN

Mil gracias

---------- Forwarded message ---------
De: **Sebastian Cabrales Dominguez** <sebastian.cabrales@senado.gov.co>
Date: dom, 29 jun 2025 a las 18:04
Subject: Fwd: CTA CTO 0614-2025 May
To: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

OBL 306025 MAURICIO CARRILLO.pdf

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Alejandra Burbano Portilla** <maria.burbano@senado.gov.co>
Date: mié, 25 jun 2025 a las 16:19
Subject: Fwd: CTA CTO 0614-2025 May
To: Sebastian Cabrales Dominguez <sebastian.cabrales@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Estimado
Sebastián Cabrales

Espero que este mensaje le encuentre bien.

Me dirijo a usted para solicitar su amable colaboración en la elaboración de la CXP, la liquidación y la obligación correspondiente al contratista:

- **614-2025 - MAURICIO CARRILLO ORDOÑEZ - MAYO 2025**

Quedo atenta a cualquier comentario y/o inquietud que pueda surgir.

Cordialmente,

Maria Alejandra Burbano Portilla
SECCIÓN DE CONTABILIDAD
SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: maria.burbano@senado.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **Julian Andres Sanchez Grisales** <julian.sanchez@senado.gov.co>
Date: mié, 25 jun 2025 a las 13:03
Subject: Fwd: CTA CTO 0614-2025 May
To: Maria Alejandra Burbano Portilla <maria.burbano@senado.gov.co>
Cc: Central de Cuentas Senado <centraldecuentas@senado.gov.co>

Buenas tardes,

Remito cuenta de cobro revisada del contrato 0614-2025 para continuar con el trámite. Muchas gracias.

---------- Forwarded message ---------
De: **Cuentas Contratistas** <cuentascontratistasops@senado.gov.co>
Date: mié, 25 jun 2025 a las 12:02
Subject: Fwd: CTA CTO 0614-2025 May
To: Julian Andres Sanchez Grisales <julian.sanchez@senado.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Cristina Rosado Sarabia** <maria.rosado@senado.gov.co>
Date: mié, 25 jun 2025 a las 11:58
Subject: CTA CTO 0614-2025 May
To: Cuentas Contratistas <cuentascontratistasops@senado.gov.co>

Señores
DIVISIÓN FINANCIERA
Senado de la República
E.S.D.

Atentamente y para que continúe el trámite correspondiente, me permito anexar los documentos del mes de mayo, del contratista del asunto.

Agradezco su colaboración.

Cordial saludo.

--

MARÍA CRISTINA ROSADO SARABIA
Coordinadora
Comisión Legal para la Equidad de la Mujer
Congreso de la República de Colombia

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--
SEBASTIAN CABRALES DOMINGUEZ
Administrador de Empresas - Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista - Contabilidad
Senado de la República
PBX: 3823000 Ext: 6678



Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

--

Cordialmente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

CENTRAL DE CUENTAS

SENADO DE LA REPÚBLICA

Mail: centraldecuentas@senado.gov.co

Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD.

Este correo y la información contenida o adjunta al mismo es privada y confidencial y va dirigida exclusivamente a su destinatario. El Congreso de la República de Colombia-Senado de la República informa a quien pueda haber recibido este correo por error que contiene información confidencial cuyo uso, copia, reproducción o distribución está expresamente prohibida. Si no es usted el destinatario del mismo y recibe este correo por error, le rogamos lo ponga en conocimiento del emisor y proceda a su eliminación sin copiarlo, imprimirlo o utilizarlo de ningún modo.

CONFIDENTIALITY WARNING..

This message and the information contained in or attached to it are private and confidential and intended exclusively for the addressee. The Congress of the Republic of Colombia - Senate of the Republic informs to whom it may receive it in error that it contains privileged information and its use, copy, reproduction or distribution is prohibited. If you are not an intended recipient of this E-mail, please notify the sender, delete it and do not read, act upon, print, disclose, copy, retain or redistribute any portion of this E-mail.

CTA CTO 0614-2025 May.pdf
16617K